



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición (BOJA núm. 66, de 8.4.2016).

11

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.

12

Extracto de la Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.

16

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 28 de marzo de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Narbona López, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área. 20
- Resolución de 11 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna. 21

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 14 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la UGC de Salud Mental en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba. 23
- Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos. 32
- Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos. 34
- Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos. 36
- Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos. 38
- Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos. 40

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016. 42

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errata de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para cumplimiento de la sentencia que se cita (BOJA núm. 71, de 15.4.2016). 44

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso P.A. núm. 583/14, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 46

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 590/15, y se emplaza a terceros interesados. 47

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 443/15, y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 390/15, y se emplaza a terceros interesados. 49

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso P.A. núm. 558/14, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 50

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 414/15, y se emplaza a terceros interesados. 51

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 286/15, y se emplaza a terceros interesados. 52

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 507/15, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.  | 53 |
| Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 118/15, y se emplaza a terceros interesados.  | 54 |
| Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. num. 21/16 y se emplaza a terceros interesados.   | 55 |
| Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. num. 688/14, y se emplaza a terceros interesados.                                       | 56 |
| Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 56/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. | 57 |
| Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 148/15 y se emplaza a terceros interesados.  | 58 |
| Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 547/15 y se emplaza a terceros interesados.  | 59 |
| <b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>   |    |
| Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2016 y se deja sin efecto la de 9 de diciembre de 2015.  | 60 |
| Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2016 y se deja sin efecto la Resolución de 9 de diciembre de 2015.   | 62 |
| <b>CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</b>  |    |
| Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.   | 64 |
| <b>CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>  |    |
| Orden de 6 de abril de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.   | 75 |

Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se deja sin efecto la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla. 77

Resolución de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía. 78

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 725/2014. 79

Edicto de 4 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1055/2012. (PP. 683/2015). 80

Edicto de 11 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1274/13. 81

Edicto de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 786/2015. (PP. 649/2016). 82

Edicto de 26 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 533/2012. (PP. 749/2016). 83

Edicto de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 476/2013. (PP. 751/2016). 84

Edicto de 21 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1198/2014. (PP. 2860/2015). 86

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos núm. 479/2013. (PP. 486/2016). 87

Edicto de 7 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de autos núm. 364/2014. 88

Edicto de 7 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 315/2014. (PD. 839/2016). 89

Edicto de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Ronda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 3/2014. (PP. 632/2016). 91

Edicto de 21 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 1031/2013. (PP. 2862/2015). 92

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 11 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 6.1/2016. 93

Edicto de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 264/2015. 95

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 844/2016). 96

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 98

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita. 99

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 18 de abril de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 841/2016). 100

### **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 102

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de comercio. 103

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos en materia de expedientes sancionadores. 104

Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica información de la explotación minera que a continuación se cita. 105

Corrección de errores de la Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. (BOJA núm. 64, de 6.4.2016). 106

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 109

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 110

Acuerdo de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s. 112

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 113

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 114

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 115

Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 116

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 117

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 119

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas. 120

Corrección errores del Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior (BOJA núm. 68, de 12.4.2016). 121

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Corrección de errores del Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se dio publicidad a las subvenciones otorgadas para la rehabilitación edificatoria en la provincia. 122

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 124

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento del Registro de Establecimientos del Sector de la Alimentación Animal de Andalucía (REAAA) que se cita. 125

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 126

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de Resolución por la que se declara caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda que se cita. 127

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 128

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 129

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 131

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 132

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 133

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 134



Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 135

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 652/2016). 136

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en Atarfe (Granada). (PP. 746/2016). 137

Acuerdo de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3018/2015). 138

Acuerdo de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de Proyecto de Almacén de chatarra, en Granada. (PP. 543/2016). 139

Acuerdo de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 745/2016). 140

Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Pescao Frito, t.m. de Vícar (PP. 694/2016). 141

Anuncio de 29 de marzo de 2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Beas (Huelva). (PP. 648/2016). 142

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el término municipal de Beas (Huelva). (PP. 706/2016). 143

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre la notificación de la Resolución de recurso de reposición sobre concesión de ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre. 144

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 145

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 146

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 147

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 148

Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 149

Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 150

## **AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 1 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de convocatoria de una plaza de Administrativo por promoción interna. (PP. 718/2016). 152

Anuncio de 23 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Cártama, relativo a la rectificación de las bases para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición libre. (PP. 665/2016). 157

Anuncio de 4 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Coria del Río, de acuerdo de iniciación del procedimiento de adopción de tres símbolos municipales: escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional. (PP. 478/2016). 159

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición (BOJA núm. 66, de 8.4.2016).*

Advertido error material en la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición (BOJA núm. 66, de 8 de abril de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

Los formularios se sustituyen por los publicados en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones (BOJA núm. 178, de 12 de septiembre de 2014).

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.*

#### P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Con posterioridad a la publicación de la citada orden, la Comisión Europea confirmó la aprobación definitiva de la versión 1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 con fecha 10 de agosto de 2015, la cual entre otras novedades contempla la inclusión de nuevas operaciones, dentro de la Medida 10, Agroambiente y Clima.

Por ello, la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016, incluye dentro de su ámbito objetivo las operaciones 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas; 10.1.4. Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano; 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes) y 10.1.10. Mantenimiento de sistemas singulares: castaño y uva pasa, las cuales serán, en su caso, objeto de convocatoria pública a partir de la campaña 2016.

De otro lado, mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, siendo necesario necesario efectuar la convocatoria de las ayudas reguladas en la misma.

En virtud del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, y en base a lo anteriormente expuesto,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2016, las subvenciones previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016, que se citan a continuación:

- Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas
- Operación 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)
- Operación 10.1.10. Mantenimiento de sistemas singulares: castaño y uva pasa

2. Se convocan para el año 2016, las subvenciones previstas en la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se citan a continuación:

- Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas.
- Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas.
- Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el último día del plazo de presentación de la Solicitud Única, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado segundo del artículo 6 de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única y el artículo 95 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosrural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/su-campana-2016-impresos.html>.

2. Tanto las solicitudes de ayuda o participación en el régimen de ayudas como la documentación adjunta, y cualquier otra documentación exigida en la regulación específica de las ayudas objeto de la presente Orden, se presentarán preferentemente de forma telemática, mediante las herramientas informáticas disponibles a través de las Entidades Reconocidas firmantes del convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La documentación que deberá de acompañar a la solicitud será la que se establece en el artículo 17 de la Orden de 26 de mayo de 2015, en el caso de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, así como en el artículo 11 de la Orden de 14 de abril de 2016, en el caso subvenciones a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 35 letra f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, no tendrán la obligación de presentar la documentación requerida aquellos solicitantes que la hayan presentado con anterioridad, siempre y cuando identifiquen el día y procedimiento administrativo en el cual lo hicieron y no hayan transcurridos cinco años desde la finalización del procedimiento para el que se presentaron los documentos, de conformidad con lo indicado en los modelos de solicitud para dicha documentación.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19.2 de la Orden de 26 de mayo de 2015, y 13.2 de la Orden de 14 de abril de 2016 el plazo máximo para adoptar y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y serán cofinanciadas en un 75% por el FEADER y en un 25% entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Presupuesto para la convocatoria 2016.

1. El importe del crédito presupuestario para la convocatoria 2016 asciende a 46.687.833 euros para las operaciones de la Medida 10. Agroambiente y Clima, y a 12.557.642,20 euros para las operaciones de la Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con la siguiente distribución por partidas:

| Medida  | Operación   | Ejercicio | Posición presupuestaria  | Dotación   |
|---|---|-----------|--|------------|
| Medida 10.<br>Agroambiente y<br>Clima   | 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas                                    | 2016-2020 | G/71F/76400/C14A1013G4 (*)<br>G/71F/77400/C14A1013G4<br>G/71F/78400/C14A1013G4 (*) | 30.038.048 |
|   | 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)                                    | 2016-2020 | G/71F/76400/C14C1016G4 (*)<br>G/71F/77400/C14C1016G4<br>G/71F/78400/C14C1016G4 (*) | 11.028.240 |
|   | 10.1.10. Mantenimiento de sistemas singulares: castaño y uva pasa                                 | 2016-2020 | G/71F/76400/C14C1010G4 (*)<br>G/71F/77400/C14C1010G4<br>G/71F/78400/C14C1010G4 (*) | 5.621.545  |
| Medida 13.<br>Pagos a zonas<br>con limitaciones<br>naturales u otras<br>limitaciones<br>específicas | 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas                                      | 2016      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1311G4  | 6.565.057  |
|   |   | 2017      | 1900110000/G/71F/77400/<br>C14A1311G4  | 1.658.272  |
|   | 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas | 2016      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1321G4  | 3.501.203  |
|   |   | 2017      | 1900110000/G/71F/77400/<br>C14A1321G4  | 458.010,20 |
|   | 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas                    | 2016      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1331G4  | 375.100    |

Séptimo. Particularidades aplicables a la Campaña 2015 y a la Campaña 2016.

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, el plazo para la presentación de las declaraciones responsables por las entidades interesadas en adquirir la condición de verificadoras para la comprobación de los compromisos correspondientes a la operación 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes), será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Teniendo en cuenta que determinados cambios llevados a cabo en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, por la Orden de 8 de abril de 2016, serán de aplicación en la Campaña 2015, de conformidad con la cláusula suspensiva establecida en la disposición transitoria primera de la citada orden, que señala que en caso de que tras la aprobación definitiva del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se establezcan cambios respecto a los requisitos, condiciones de admisibilidad, compromisos, primas y criterios de selección deberán tenerse en cuenta para la concesión de las ayudas, en el mismo plazo establecido en el punto anterior podrán presentar la declaración responsable las entidades de certificación interesadas en adquirir la condición de verificadoras para la comprobación de los compromisos correspondientes a las operaciones 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, 10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar y respecto a la actuación aves de los arrozales andaluces, de la 10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces, que no la hayan presentado en el plazo establecido en el artículo 4 de la Orden de 24 de febrero de 2016, o en su caso proceder a la retirada de las presentadas con anterioridad.

3. A efectos de cumplimiento de la condición de admisibilidad «Explotaciones de dehesa que se encuentren inscritas en el censo de la Dehesa, desde fecha anterior a la finalización del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayudas», prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016, con relación a la «Operación 10.1.3. Conservación y Mejora de Pastos en Sistemas de Dehesas, habida cuenta, que el Censo de la Dehesa está en proceso de creación y que por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, se prevé la inclusión de oficio de todos aquellos productores que cumplan los requisitos previstos, se considerará que se encuentran inscritos con anterioridad a la finalización del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayudas, aquellos productores, que aunque originalmente no aparezcan inscritos de oficio, se inscriban posteriormente, como consecuencia de las alegaciones presentadas en el plazo legalmente conferido por el citado Centro Directivo.

4. Asimismo, el criterio de selección «Plan de Gestión Integral de Dehesas oficialmente aprobado: 3 puntos» previsto en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016, con relación a la «Operación 10.1.3. Conservación y Mejora de Pastos en Sistemas de Dehesas, no será de aplicación en la Campaña 2016, teniendo en cuenta que no se han aprobado los instrumentos de planificación y gestión integral y sostenible de las dehesas, a cuyas directrices tienen dichos planes que adecuarse, de conformidad con la Ley 7/2010, de 14 julio, de la Dehesa de Andalucía.

#### Octavo. Efectos.

La eficacia de la presente Orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 18 de abril de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*EXTRACTO de la Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.*

BDNS (Identif): 304153.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Orden cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, conforme a sus bases reguladoras, las operaciones que se citan de la Medida 10. Agroambiente y Clima, y de la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con cargo a los créditos presupuestarios que a continuación se indican:

| Medida   | Operación   | Ejercicio | Posición presupuestaria  | Dotación   |
|--|---|-----------|--|------------|
| Medida 10. Agroambiente y Clima  | 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas                                    | 2016-2020 | G/71F/76400/C14A1013G4 (*)<br>G/71F/77400/C14A1013G4<br>G/71F/78400/C14A1013G4 (*) | 30.038.048 |
|  | 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)                                    | 2016-2020 | G/71F/76400/C14C1016G4 (*)<br>G/71F/77400/C14C1016G4<br>G/71F/78400/C14C1016G4 (*) | 11.028.240 |
|  | 10.1.10 Mantenimiento de sistemas singulares: castaño y uva pasa                                  | 2016-2020 | G/71F/76400/C14C1010G4 (*)<br>G/71F/77400/C14C1010G4<br>G/71F/78400/C14C1010G4 (*) | 5.621.545  |
| Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas | 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas                                       | 2016      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1311G4  | 6.565.057  |
|  |   | 2017      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1311G4  | 1.658.272  |
|  | 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas | 2016      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1321G4  | 3.501.203  |
|  |   | 2017      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1321G4  | 458.010,20 |
|  | 13.3.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas                     | 2016      | 1900110000/G/71F/77400/C14A1331G4  | 375.100    |

Segundo. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas correspondientes a la Medida 10: Agroambiente y Clima, contempladas en la Orden de 26 de mayo de 2015, las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o sociedades civiles que presenten una solicitud de ayuda o de participación en el régimen de ayudas en una determinada operación, estén dispuestas a contraer de forma expresa y por el período establecido en la letra g) del artículo 3 los compromisos que para cada tipo de operación se establecen en el Anexo I de la citada Orden y cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean titulares de las explotaciones agrarias sobre las que solicite la ayuda.
- Que las explotaciones agrarias estén inscritas en el registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía que se establezca al efecto.
- Que reúnan las condiciones de admisibilidad que para cada una de las operaciones se establecen en el Anexo I de la citada Orden.

2. Podrán ser beneficiarias de las ayudas correspondientes a la Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, contempladas en la Orden de 14 de abril de 2016, las personas físicas,



bien a título individual ó como miembros de una Cooperativa andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra o de Trabajo Asociado calificada como agraria. Los agricultores y las agricultoras no pluriactivos comprometidos a llevar a cabo su actividad agraria en tales zonas, y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser agricultor activo de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) núm. 1307/2013, de 17 de diciembre de 2013.
- b) Ser titular de una explotación agraria sobre la que solicita la ayuda, de conformidad con la letra d) del artículo 3 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.
- c) Que la explotación agraria por la que solicita la ayuda esté inscrita en el registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía que se establezca el efecto.
- d) Que reúnan las condiciones de admisibilidad que se establecen en el artículo 6 de la citada Orden.

Tercero. Objeto.

Convocar para el año 2016 las ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Cuarto. Bases reguladoras.

- Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016.

- Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

El obtenido como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de ambas órdenes, Orden de 26 de mayo de 2014, y Orden de 14 de abril de 2016.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el último día del plazo de presentación de la Solicitud Única.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en las bases reguladoras y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/su-campana-2016-impresos.html>.

Sevilla, 18 de abril de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 4 de febrero de 2016 (BOE núm. 34, de 9 de febrero de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 31 de marzo de 2016, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 84, de 7 de abril).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

#### A N E X O

Registro vacante: Mercantil y de Bienes Muebles de Granada.  
Registradora nombrada: Doña Concepción Rodríguez Gil.  
Núm. Escalafón: 90.  
Resultas: Granada núm. 3.

Registro vacante: Andújar núm. 2.  
Registrador nombrado: Don Manuel Fuentes del Río.  
Núm. Escalafón: 179.  
Resultas: Posadas.

Registro vacante: Ayamonte.  
Registrador nombrado: Don José Antonio Pérez García.  
Núm. Escalafón: 463.  
Resultas: Teruel y Mercantil y de Bienes Muebles de Teruel.

Registro vacante: Almería núm. 2.  
Registradora nombrada: Doña María Isabel de la Fuensanta Lapuente Madrid.  
Núm. Escalafón: 465.  
Resultas: Murcia núm. 2.

Registro vacante: Córdoba núm. 5.  
Registradora nombrada: Doña María de la Paloma Muñoz García-Liñán.  
Núm. Escalafón: 551.  
Resultas: Lora del Río.

Registro vacante: Alcalá de Guadaíra núm. 1.  
Registradora nombrada: Doña María Milagrosa Afonso Duret.  
Núm. Escalafón: 1025.  
Resultas: Logrosán.

Registro vacante: Vélez-Rubio.  
Registrador nombrado: Don Eduardo María Fernández-Luna Abellán.  
Núm. Escalafón: 1075.  
Resultas: Castellote.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Narbona López, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 2.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 28.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Pediatría, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Eduardo Narbona López, con documento nacional de identidad número 24761376J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Pediatría, adscrito al Departamento de Pediatría de esta Universidad y al Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de marzo de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 9 de noviembre de 2015 de esta Universidad (BOJA núm. 222, de 16 de noviembre de 2015), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados/as habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F2R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente resolución, que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 11 de abril de 2016.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## A N E X O

## ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

| NÚM. ORDEN | NÚM. REGISTRO PERSONAL | APELLIDOS Y NOMBRE                     | UNIVERSIDAD | PROVINCIA |
|------------|------------------------|--|-------------|-----------|
| 1          | 7471498046 A7084       | ARCHILLA JIMÉNEZ, HIPÓLITA MARÍA       | GRANADA     | GRANADA   |
| 2          | 4425791524 A7084       | FRÍAS JAMILENA, AMADORA                | GRANADA     | GRANADA   |
| 3          | 4624040735 A7084       | MOLINA LORCA, BEATRIZ                  | GRANADA     | GRANADA   |
| 4          | 7472448202 A7084       | GARCÍA BLANCO, ROBERTO                 | GRANADA     | GRANADA   |
| 5          | 7464173502 A7084       | MURO LAÍNEZ, MARÍA DOLORES             | GRANADA     | GRANADA   |
| 6          | 2423966524 A7084       | PUERTAS MERLOS, GUSTAVO BERNARDO       | GRANADA     | GRANADA   |
| 7          | 7469586457 A7084       | ENTRENA CORRAL, JOSÉ PABLO             | GRANADA     | GRANADA   |
| 8          | 7466853546 A7084       | RAMOS ROMERO, INMACULADA               | GRANADA     | GRANADA   |
| 9          | 7588502013 A7084       | SEGLAR CASTILLA, PATRICIA              | GRANADA     | GRANADA   |
| 10         | 7548500368 A7084       | CASTAÑO GARCÍA, CATALINA               | GRANADA     | GRANADA   |
| 11         | 7469606535 A7084       | GARCÍA CONTRERAS, MARÍA ESTHER         | GRANADA     | GRANADA   |
| 12         | 7467078024 A7084       | MARTÍNEZ DE VICTORIA TELLO, MARÍA      | GRANADA     | GRANADA   |
| 13         | 2960860335 A7084       | RUBIO ROMERO, CARMEN                   | GRANADA     | GRANADA   |
| 14         | 7467144524 A7084       | IRIARTE MORENO, DAVID                  | GRANADA     | GRANADA   |
| 15         | 7614731935 A7084       | MONGE JIMÉNEZ, MARÍA                   | GRANADA     | GRANADA   |
| 16         | 7467923257 A7084       | RUFÍAN MUÑOZ, MARÍA DOLORES            | GRANADA     | GRANADA   |
| 17         | 7464179768 A7084       | HERNÁNDEZ VALAYOS, JORGE               | GRANADA     | GRANADA   |
| 18         | 7514818946 A7084       | FERNÁNDEZ CASTELLANO, CAROLINA         | GRANADA     | GRANADA   |
| 19         | 7464366924 A7084       | GARCÍA AGUILAR, MANUEL                 | GRANADA     | GRANADA   |
| 20         | 2648264613 A7084       | VALVERDE DÍAZ, JUSTA                   | GRANADA     | GRANADA   |
| 21         | 7501720913 A7084       | PÁEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL           | GRANADA     | GRANADA   |
| 22         | 7513262957 A7084       | BAJO ROMERO, LUZ                       | GRANADA     | GRANADA   |
| 23         | 7515192302 A7084       | LÓPEZ-CUERVO GUTIÉRREZ, ALFONSO CARLOS | GRANADA     | GRANADA   |
| 24         | 7514321357 A7084       | GÁLVEZ REMÓN, MARÍA DEL CARMEN         | GRANADA     | GRANADA   |
| 25         | 7467672068 A7084       | GARCÍA RABANEDA, VANESA MARÍA          | GRANADA     | GRANADA   |
| 26         | 4427007646 A7084       | CARRASCO CAMPOS, LAURA                 | GRANADA     | GRANADA   |
| 27         | 7516993846 A7084       | REGUERO OROZCO, ROCÍO                  | GRANADA     | GRANADA   |
| 28         | 7466588246 A7084       | MARTÍN BARRANCO, MANUEL                | GRANADA     | GRANADA   |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la UGC de Salud Mental en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional, de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo), fija la estructura de la atención especializada en la salud mental, definiendo la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental como la estructura organizativa responsable de la atención especializada a la salud mental de la población e incorporando los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente y estableciendo sus objetivos, características, composición y funciones, postulando en su Artículo 18 que en cada unidad de gestión clínica de salud mental existirá el puesto de coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54,

de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanarse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.



2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la UGC de Salud Mental en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

De conformidad con el artículo 18.2 del Decreto 77/2008, de 4 de marzo, la persona titular de la coordinación de cuidados de la UGC de Salud Mental tendrá las siguientes funciones, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional:

- Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de rehabilitación, promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales, dispositivos de la UGC y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio, en recursos sociales de recuperación, programas residenciales o en la unidad de gestión clínica.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

- Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

- Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

- Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

- Coordinar y evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

- Participar en las comisiones clínicas de su UGC y/o del Centro.

- Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la UGC innovaciones en materia de gestión de cuidados y mecanismos de integración de profesionales, pacientes y familiares.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones, procurando entornos colaborativos con asociaciones de pacientes y familiares.

- Participar junto al director de la UGC en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

- Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, Córdoba (14004), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio

Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Coordinación de Área de Salud Mental, Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Coordinador de dispositivo asistencial de Salud Mental, Coordinador de unidad asistencial de Salud Mental, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Coordinaciones de Área de Salud Mental, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de dispositivo asistencial de Salud Mental, Coordinadores de unidad asistencial de Salud Mental, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

### 1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

#### 1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.  
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.  
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

#### 1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, convocado por la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso, de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, según lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en las bases 3.1.a) y b) y 3.2 de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.



## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS

01. PRESENTACION FUERA DE PLAZO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y/O EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y/O LA SOLICITUD DE DESTINOS, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. DESISTIMIENTO
03. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NOMBRE Y/O APELLIDOS
04. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NIF/NIE O PASAPORTE
05. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
06. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA FECHA DE NACIMIENTO
07. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA
08. DECLARAR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
09. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA CATEGORÍA O, EN SU CASO, LA ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
10. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS SOLICITADOS
11. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
12. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
13. NO PRESENTAR ORIGINAL DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS
14. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE DESTINOS
15. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO

## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

## AUXILIAR DE ENFERMERÍA

| TITULARES    |         |                 | SUPLENTE     |              |                 |
|--------------|---------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| DESIGNACIÓN  | NOMBRE  | APELLIDOS       | DESIGNACIÓN  | NOMBRE       | APELLIDOS       |
| PRESIDENTE/A | MANUELA | LACIDA BARO     | PRESIDENTE/A | JOSE ANTONIO | LACIDA BARO     |
| SECRETARIO/A | GLORIA  | OLMEDO VAZQUEZ  | SECRETARIO/A | AGUSTIN      | OLMEDO VAZQUEZ  |
| VOCAL        | PAULINO | GONZALEZ BLANCO | VOCAL        | PABLO        | GONZALEZ BLANCO |
| VOCAL        | CARMEN  | GUERRA OLMEDO   | VOCAL        | ANTONIO      | GUERRA OLMEDO   |
| VOCAL        | M JOSE  | NOTARIO MADUEÑO | VOCAL        | JUSTA        | NOTARIO MADUEÑO |
| VOCAL        | MARIA   | RIOBOO ZAMBRANO | VOCAL        | JOSE ANTONIO | RIOBOO ZAMBRANO |
| VOCAL        | DOLORES | RIVAS NAVARRO   | VOCAL        | ROSA         | RIVAS NAVARRO   |
| VOCAL        | PILAR   | ZAFRA VALERA    | VOCAL        | RAFAEL       | ZAFRA VALERA    |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 21 de abril de 2015 (BOJA núm. 78, de 24 de abril), por Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), y por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso, de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, según lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en las bases 3.1.a) y b) y 3.2 de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS

01. PRESENTACION FUERA DE PLAZO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y/O EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y/O LA SOLICITUD DE DESTINOS, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. DESISTIMIENTO
03. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NOMBRE Y/O APELLIDOS
04. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NIF/NIE O PASAPORTE
05. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
06. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA FECHA DE NACIMIENTO
07. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA
08. DECLARAR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
09. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA CATEGORÍA O, EN SU CASO, LA ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
10. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS SOLICITADOS
11. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
12. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
13. NO PRESENTAR ORIGINAL DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS
14. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE DESTINOS
15. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO

## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

## MÉDICO/A DE FAMILIA

| TITULARES    |               |                         | SUPLENTE     |             |                    |
|--------------|---------------|-------------------------|--------------|-------------|--------------------|
| DESIGNACIÓN  | NOMBRE        | APELLIDOS               | DESIGNACIÓN  | NOMBRE      | APELLIDOS          |
| PRESIDENTE/A | LUCIANO       | BARRIOS BLASCO          | PRESIDENTE/A | JOSE        | PINAZO LUQUE       |
| SECRETARIO/A | MARIA CARMEN  | CHACON ECHEVARRIA       | SECRETARIO/A | GONZALO     | FERNANDEZ REGIDOR  |
| VOCAL        | RAFAEL        | BEJARANO CIELOS         | VOCAL        | SYLVIA      | HAZAÑAS RUIZ       |
| VOCAL        | JUANA         | REDONDO SANCHEZ         | VOCAL        | CARMEN      | NAVARRO BUSTOS     |
| VOCAL        | MARIA EULALIA | LUCIO-VILLEGAS MENENDEZ | VOCAL        | JUANA MARIA | RAMOS NAVAS-PAREJO |
| VOCAL        | MANUEL        | JIMENEZ DE LA CRUZ      | VOCAL        | FRANCISCO   | TEMBOURY RUIZ      |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, convocado por la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso, de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el baremo de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, según lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en las bases 3.1.a) y b) y 3.2 de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y/O EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y/O LA SOLICITUD DE DESTINOS, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. DESISTIMIENTO
03. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NOMBRE Y/O APELLIDOS
04. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NIF/NIE O PASAPORTE
05. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
06. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA FECHA DE NACIMIENTO
07. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA
08. DECLARAR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
09. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA CATEGORÍA O, EN SU CASO, LA ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
10. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS SOLICITADOS
11. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
12. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
13. NO PRESENTAR ORIGINAL DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS
14. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE DESTINOS
15. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO

## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

| AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A |          |                  |              |            |                          |
|---------------------------|----------|------------------|--------------|------------|--------------------------|
| TITULARES                 |          |                  | SUPLENTE     |            |                          |
| DESIGNACIÓN               | NOMBRE   | APELLIDOS        | DESIGNACIÓN  | NOMBRE     | APELLIDOS                |
| PRESIDENTE/A              | ANTONIO  | RIOS MUÑOZ       | PRESIDENTE/A | ROSA       | FERNANDEZ ROBLES         |
| SECRETARIO/A              | ANTONIO  | RODRIGUEZ MORENO | SECRETARIO/A | JOSEFA     | ROMERO DE LA OSA VALLEJO |
| VOCAL                     | TRINIDAD | DE LA RIVA FE    | VOCAL        | JOSE TOMAS | MARTOS TORRES            |
| VOCAL                     | JOSE     | GONZALEZ MONEREO | VOCAL        | DOLORES    | PUERTAS MOYAS            |
| VOCAL                     | MERCEDES | GARCIA VICO      | VOCAL        | JUAN       | MOLINA GARCIA            |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 21 de abril de 2015 (BOJA núm. 78, de 24 de abril), por Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), y por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso, de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el baremo de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, según lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en las bases 3.1.a) y b) y 3.2 de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y/O EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y/O LA SOLICITUD DE DESTINOS, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. DESISTIMIENTO
03. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NOMBRE Y/O APELLIDOS
04. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NIF/NIE O PASAPORTE
05. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
06. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA FECHA DE NACIMIENTO
07. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA
08. DECLARAR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
09. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA CATEGORÍA O, EN SU CASO, LA ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
10. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS SOLICITADOS
11. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
12. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
13. NO PRESENTAR ORIGINAL DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS
14. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE DESTINOS
15. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO

## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

| ENFERMERO/A  |              |                   |              |               |                   |
|--------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|-------------------|
| TITULARES    |              |                   | SUPLENTE     |               |                   |
| DESIGNACIÓN  | NOMBRE       | APELLIDOS         | DESIGNACIÓN  | NOMBRE        | APELLIDOS         |
| PRESIDENTE/A | ANA          | VARELLA SAFONT    | PRESIDENTE/A | JOSE ANTONIO  | MILLAN SAENZ      |
| SECRETARIO/A | AGUSTIN      | CORTES BENAVIDES  | SECRETARIO/A | MODESTO       | MONTOYA MARTINEZ  |
| VOCAL        | ANTONIO      | VELAZQUEZ SALAS   | VOCAL        | ANTONIA       | VALDERRAMA MARTIN |
| VOCAL        | M DOLORES    | QUESADA RODRIGUEZ | VOCAL        | MARIA DEL MAR | CABALLERO ALGARIN |
| VOCAL        | JUAN PEDRO   | BATRES SICILIA    | VOCAL        | CRISTINA      | GARCIA FERNANDEZ  |
| VOCAL        | BERTA        | GORLAT SANCHEZ    | VOCAL        | ANTONIO       | GONZALEZ DELGADO  |
| VOCAL        | ANTONIO JOSE | ALCALDE PEREZ     | VOCAL        | CESAR AUGUSTO | NAVARRO MALDONADO |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso, de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para formular alegaciones contra la misma, según lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en las bases 3.1.a) y b) y 3.2 de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.



## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y/O EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y/O LA SOLICITUD DE DESTINOS, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. DESISTIMIENTO
03. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NOMBRE Y/O APELLIDOS
04. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NIF/NIE O PASAPORTE
05. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
06. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA FECHA DE NACIMIENTO
07. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA
08. DECLARAR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
09. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA CATEGORÍA O, EN SU CASO, LA ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
10. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS SOLICITADOS
11. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
12. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
13. NO PRESENTAR ORIGINAL DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS
14. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE DESTINOS
15. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO

## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

| PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA |         |                    |              |                  |                   |
|-------------------------------|---------|--------------------|--------------|------------------|-------------------|
| TITULARES                     |         |                    | SUPLENTE     |                  |                   |
| DESIGNACIÓN                   | NOMBRE  | APELLIDOS          | DESIGNACIÓN  | NOMBRE           | APELLIDOS         |
| PRESIDENTE/A                  | RAFAEL  | PEREIRO HERNANDEZ  | PRESIDENTE/A | ALICIA           | AGUILAR MUÑOZ     |
| SECRETARIO/A                  | DOLORES | GARCIA CASTRO      | SECRETARIO/A | GONZALO          | FERNANDEZ REGIDOR |
| VOCAL                         | RAFAEL  | JIMENEZ ALES       | VOCAL        | NURIA            | MARTINEZ MORAL    |
| VOCAL                         | DOLORES | CARRERAS CONTRERAS | VOCAL        | MARIA LUISA      | SERRANO GOMEZ     |
| VOCAL                         | AGUSTIN | CARO GOMEZ         | VOCAL        | FRANCISCO JAVIER | CARO CONTRERAS    |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016.*

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, a lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en las Universidades, a la incorporación de nuevo personal con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, y fija la tasa de reposición en un máximo del 100%.

Artículo 1. De acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 20.Uno.2.J de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, en función del número de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad que durante el año 2015 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a sesenta y tres plazas.

Artículo 2. Dentro del límite de la tasa de reposición, prevista en la Ley 48/2015 en su artículo 20.Uno.2.J, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Por todo ello y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, así como en los Estatutos de la Universidad de Granada, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada para el año 2016, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Tercero. De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 20.Uno.4 que indica que «No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna», la Universidad de Granada, de acuerdo a la modificación del artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, convocará cincuenta y tres plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna sin superar el número máximo de plazas que son objeto de esta oferta de empleo público de turno libre, en este mismo año.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Granada, 15 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## A N E X O

## I. Personal docente e investigador funcionario

| Subgrupo | Cuerpo Docente                    | Núm. de plazas |
|----------|-----------------------------------|----------------|
| A1       | Profesor Titular de Universidad * | 53             |

(\*) En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), se dotarán 53 plazas de promoción interna de Catedrático de Universidad, el mismo número objeto de Oferta de Empleo Público de turno libre para el acceso a los cuerpos docente en el año 2016.

## II. Personal docente e investigador contratado con vinculación permanente

| Categoría                     | Núm. de plazas |
|-------------------------------|----------------|
| Profesor Contratado Doctor ** | 10             |

(\*\*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 20.Uno.2.J de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Núm. total de plazas: 63.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para cumplimiento de la sentencia que se cita (BOJA núm. 71, de 15.4.2016).*

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

| Código | Denominación | Núm. A d s | Modo de Acceso Adm. | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |               |     | Localidad | Otras Características |            |           |
|--------|--------------|------------|---------------------|-----------|----------------------------|--------|---|------------------------------|---------------|-----|-----------|-----------------------|------------|-----------|
|        |              |            |                     |           | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C. D. C. E.                  | C. Específico | Exp |           |                       | Titulación | Formación |
|        |              |            |                     |           |                            |        |   |                              |               |     |           |                       |            |           |

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

AÑADIDOS

13218310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L F.C.S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X----- 2.648,52

SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso P.A. núm. 583/14, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 583/14, interpuesto por doña Rocio Guerrero Aguilera contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.6.2016, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 583/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 590/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 590/15, interpuesto por doña Rosario Nieves Tirado contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.6.2016, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 590/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 443/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 443/15, interpuesto por doña María Pérez-Alarcón Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.6.2016, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 443/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 390/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 390/15, interpuesto por doña Alicia Morón Palanco, contra la Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.6.2016, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 390/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso P.A. núm. 558/14, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 558/14, interpuesto por doña María Olimpia Fernández Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.6.2016, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 558/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 414/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 414/15, interpuesto por doña Araceli Romero Castell, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 13.6.2016, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 414/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 286/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 286/15, interpuesto por doña María Dolores Rueda Rueda contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.6.2016, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 286/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 507/15, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 507/15, interpuesto por don Manuel Izquierdo López contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 14 de julio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.6.2016, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 507/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 118/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 118/15, interpuesto por doña Julia Moya Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.6.2016, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 118/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. num. 21/16 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 21/16 interpuesto por doña Macarena Martín Lobillo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.6.2016, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 21/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. num. 688/14, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 688/14, interpuesto por doña María Sol Martínez Megías contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.6.2016, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 688/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 56/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 56/15 interpuesto por doña Beatriz López de los Mozos Ingelmo contra la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Areas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.6.2016, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 56/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 148/15 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 148/15, interpuesto por doña Sonia Gallardo Toledo contra la Resolución de 4 de diciembre de 2014, desestimatoria del recurso de reposición contra la anterior Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 29.6.2016, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 148/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 547/15 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 547/15, interpuesto por don Óscar González García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.6.2016, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 547/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2016 y se deja sin efecto la de 9 de diciembre de 2015.*

La Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos, establece en su artículo 4 que la actualización de las tarifas aprobadas por esta Orden se efectuará automáticamente por aplicación del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base al último índice interanual de octubre, para su aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente. Y en su disposición final primera se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para actualizar las cuantías de las tarifas aprobadas, de acuerdo con lo previsto en su artículo cuarto.

En base a lo anterior, mediante Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se procedió a actualizar las tarifas a aplicar durante el año 2016 por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos, resultantes de aplicar a las tarifas vigentes en 2015 el decremento interanual del 0,8% sufrido desde octubre de 2014 hasta octubre de 2015 por el Índice de Precios de Consumo de Andalucía.

La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, que entró en vigor el 1 de abril de 2015, prohíbe los regímenes de revisión periódica y predeterminada de precios públicos, como es el caso de las actualizaciones periódicas en base al Índice de Precios de Consumo, salvo excepciones que se deben recoger en un reglamento de desarrollo todavía no aprobado. Y para los regímenes aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, como es el caso de las tarifas aplicables en Andalucía al contraste de metales preciosos, establece en el apartado tercero de su disposición transitoria que mantendrán su vigencia hasta la entrada en vigor del Real Decreto referido en su artículo 4, aún no aprobado, si bien en las fórmulas las referencias a las variaciones de índices generales, tales como Índice de Precios de Consumo o el Índice de Precios Industriales, deberán sustituirse por el valor cero.

La Resolución de 9 de diciembre de 2015 vulnera por lo tanto los principios de jerarquía normativa e inderogabilidad singular previstos en los artículos 51 y 52.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiendo tenido conocimiento de ello, procede dictar una nueva Resolución, dejando sin efecto la anterior, y aplicando para la actualización de las referidas tarifas lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, manteniendo por tanto las tarifas vigentes en el año 2015.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas, conforme a la disposición final primera de la Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

#### R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2016.

Segundo. Mantener para el año 2016 las tarifas para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos vigentes en el año 2015, recogidas en la Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2015 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2014).

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2016.- La Dirección General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), la Secretaria General de Innovación, Industria y Energía, María José Asensio Coto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2016 y se deja sin efecto la Resolución de 9 de diciembre de 2015.*

La Orden de 10 de julio de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, establece en su artículo 5 que la actualización de las tarifas de ITV se efectuará automáticamente por aplicación del Índice de Precios de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base al último índice interanual de octubre, para su aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente. Y en su disposición adicional única se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de industria a actualizar mediante resolución las cuantías de las tarifas a aplicar cada año en el servicio de ITV, de acuerdo con lo previsto en su artículo 5.

En base a lo anterior, mediante Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se procedió a actualizar las tarifas a aplicar durante el año 2016 por los servicios de Inspección Técnica de Vehículos, resultantes de aplicar a las tarifas vigentes en 2015 el decremento interanual del 0,8% sufrido desde octubre de 2014 hasta octubre de 2015 por el Índice de Precios de Consumo de Andalucía.

La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, que entró en vigor el 1 de abril de 2015, prohíbe los regímenes de revisión periódica y predeterminada de precios públicos, como es el caso de las actualizaciones periódicas en base al Índice de Precios de Consumo, salvo excepciones que se deben recoger en un reglamento de desarrollo todavía no aprobado. Y para los regímenes aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, como es el caso de las tarifas aplicables en Andalucía a la Inspección Técnica de Vehículos, establece en el apartado tercero de su disposición transitoria que mantendrán su vigencia hasta la entrada en vigor del Real Decreto referido en su artículo 4, aún no aprobado, si bien en las fórmulas las referencias a las variaciones de índices generales, tales como Índice de Precios de Consumo o el Índice de Precios Industriales, deberán sustituirse por el valor cero.

La Resolución de 9 de diciembre de 2015 vulnera por lo tanto los principios de jerarquía normativa e inderogabilidad singular previstos en los artículos 51 y 52.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiendo tenido conocimiento de ello, procede dictar una nueva resolución, dejando sin efecto la anterior, y aplicando para la actualización de las referidas tarifas lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, manteniendo por tanto las tarifas vigentes en el año 2015.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas, conforme a la disposición adicional única de la Orden de 10 de julio de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

#### R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2016, según lo indicado en la Orden de 10 de julio de 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía.

Segundo. Mantener para el año 2016 las tarifas para el servicio de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en el año 2015, recogidas en la Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2015, según lo indicado en la Orden de 10 de julio de 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía (BOJA núm. 250, de 23 de diciembre de 2014).

Tercero. La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2016.- La Dirección General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), la Secretaria General de Innovación, Industria y Energía, María José Asensio Coto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.*

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 10 que corresponden a la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que tenían atribuidas la Secretaría General para el Turismo y la Secretaría General para el Deporte, de las anteriores Consejerías de Turismo y Comercio y de Educación, Cultura y Deporte.

Conforme al nuevo ámbito competencial establecido, mediante Decreto 212/2015, de 14 de julio, se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, con el objeto de dotarla de la estructura organizativa adecuada para el ejercicio de las funciones que le son atribuidas.

De otro lado, mediante Decreto 304/2015, de 28 de julio, se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, pasando a depender orgánicamente de la Consejería de Turismo y Deporte la nueva Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, en la que se integran los servicios periféricos de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Cultura.

De acuerdo con lo anterior, atendiendo al nuevo marco competencial y organizativo establecido, así como a las necesidades que derivan de la dependencia orgánica de la nueva Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, a la que se adscriben los servicios periféricos de las dos Consejerías citadas, determina que, en aplicación de los principios de eficacia, así como de racionalización, simplificación y agilidad en la tramitación y resolución de los procedimientos que deben regir la actuación de toda Administración Pública, resulte adecuado y necesario delegar determinadas competencias atribuidas a este órgano.

De otro lado, mediante la presente Orden se establecen ciertas reglas procedimentales para coordinar la actuación de los distintos órganos directivos en el ejercicio de las competencias que se delegan en determinadas materias, en virtud de la habilitación conferida por la disposición final segunda del Decreto 212/2015, de 14 de julio.

Expuesto lo anterior, en uso de las facultades que me están conferidas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones comunes

Artículo 1. Ejercicio de las competencias delegadas.

1. Todas las competencias que se delegan por la presente Orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las instrucciones dictadas por la Consejería.

2. Los actos, acuerdos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por el órgano delegante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa las resoluciones, actos o acuerdos de las autoridades de rango inferior al de la persona titular de la Consejería que resuelvan por delegación de ésta.



Artículo 3. Revocación y avocación de competencias.

1. De acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 6 del artículo 13, y en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la persona titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. La delegación, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

2. La revocación y la avocación deberán efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 102 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

## CAPÍTULO II

### Órganos directivos centrales

#### Sección 1.ª Delegación general

Artículo 4. Delegación en la persona titular de la Viceconsejería.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería todas las competencias no delegadas en otros órganos que correspondan a la persona titular de la Consejería en materia de personal, con las limitaciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 101.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 5. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las competencias no delegadas a otros órganos que correspondan a la persona titular de la Consejería en materia de contratación, en materia presupuestaria y de gestión del gasto en relación a los créditos centralizados, con las limitaciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 101.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

#### Sección 2.ª En materia presupuestaria y de gestión del gasto

Artículo 6. Titular de la Viceconsejería.

1. En materia presupuestaria, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería la autorización de los expedientes de modificaciones presupuestarias, que correspondan a la persona titular de la Consejería, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de hacienda pública, previa propuesta de las personas titulares de los órganos directivos que tengan asignados como responsables en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, los programas presupuestarios de los créditos a modificar, o en su caso, delegada la competencia para su gestión.

2. En materia de gestión de gastos, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, la autorización y el compromiso de los expedientes de gastos de cuantía superior a 300.000 euros financiados con créditos del programa «Dirección y Servicios Generales». En relación con los expedientes de gasto de personal, esta delegación no alcanza aquellas competencias que la Orden de 14 de enero de 2013, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, atribuye a la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Artículo 7. Titular de la Secretaría General Técnica.

1. En materia presupuestaria, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) La remisión a la Consejería competente en materia de Hacienda de la documentación referente a la elaboración del Presupuesto atribuida a la Consejería en virtud del artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

b) Las solicitudes de las modificaciones presupuestarias que, por razón de su cuantía o de la materia, hayan de ser elevadas a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda pública o al Consejo de Gobierno, previa propuesta, de las personas titulares de los órganos directivos que tengan asignados como responsables en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, los programas presupuestarios de los créditos a modificar, o en su caso, delegada la competencia para su gestión, que deberán indicar expresamente lo establecido en el artículo 51.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

c) La redistribución de créditos del programa «Dirección y Servicios Generales».

d) La gestión presupuestaria de los créditos del Capítulo I de todos los programas de gastos de la Consejería.

2. En materia de gestión de gastos, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) El reconocimiento de obligaciones que deriven de expedientes de gastos de cuantía superior a 300.000 euros, financiados con créditos del programa «Dirección y Servicios Generales», con excepción de lo expresamente delegado en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte en el artículo 22 de la presente Orden.

b) La autorización, el compromiso y el reconocimiento de obligaciones de expedientes de gastos de cuantía igual o inferior a 300.000 euros financiados con créditos del programa «Dirección y Servicios Generales», con excepción de lo expresamente delegado en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte en el artículo 22 de la presente Orden.

c) El establecimiento, fijación de cuantía y distribución del anticipo de caja fija entre los distintos órganos gestores pagadores en función de las necesidades de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 25 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control.

#### Artículo 8. Titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales.

1. En materia presupuestaria, se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales la redistribución de los créditos de los programas presupuestarios que tienen asignados, respectivamente, como responsables en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con excepción de lo expresamente delegado en la persona titular de la Secretaría General Técnica en el artículo 7.1.d) de la presente Orden.

2. En materia de gestión de gastos se delegan las siguientes competencias:

a) En las personas titulares de las Secretarías Generales:

1.º La autorización y el compromiso de los expedientes de gastos de cuantía superior a 300.000 euros financiados con créditos de sus respectivas áreas competenciales y las de sus órganos dependientes, con excepción de lo expresamente delegado en la persona titular de la Viceconsejería en el artículo 6.2 de la presente Orden.

2.º El reconocimiento de obligaciones que deriven de expedientes de gastos de cuantía superior a 300.000 euros, financiados con créditos del programa presupuestario que tengan asignado como responsables en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con excepción de lo expresamente delegado, respectivamente en la personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte y de los Servicios Administrativos de Gestión Diferenciada, en los artículos 22 y 28 de la presente Orden.

3.º La autorización, el compromiso y el reconocimiento de obligaciones de expedientes de gastos de cuantía igual o inferior a 300.000 euros financiados con créditos del programa presupuestario que tengan asignado como responsable en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con excepción de lo expresamente delegado, respectivamente en la personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte y de los Servicios Administrativos de Gestión Diferenciada, en los artículos 22 y 28 de la presente Orden.

b) En las personas titulares de las Direcciones Generales:

1.º El reconocimiento de obligaciones que deriven de expedientes de gastos de cuantía superior a 300.000 euros, financiados con créditos del programa presupuestario que tengan asignado como responsables en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con excepción de lo expresamente delegado, respectivamente en la personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte y de los Servicios Administrativos de Gestión Diferenciada, en los artículos 22 y 28 de la presente Orden.

2.º La autorización, el compromiso y el reconocimiento de obligaciones de expedientes de gastos de cuantía igual o inferior a 300.000 euros financiados con créditos del programa presupuestario que tengan asignado como responsable en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con excepción de lo expresamente delegado, respectivamente en la personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte y de los Servicios Administrativos de Gestión Diferenciada, en los artículos 22 y 28 de la presente Orden.

3. En relación con los expedientes de gasto de personal, la delegación realizada en el apartado 2 de este artículo, no alcanza la fase de propuestas de pago ni de todas aquellas otras competencias que la Orden de 14 de enero de 2013, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, atribuye a la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Sección 3.<sup>a</sup> En materia de Ingresos de naturaleza no tributaria

Artículo 9. Titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los ingresos de naturaleza no tributaria que deriven del ejercicio de sus competencias sobre los servicios comunes de la Consejería, con excepción de lo expresamente delegado en otros órganos de la Consejería.

Artículo 10. Titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales.

Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los ingresos de naturaleza no tributaria que deriven del ejercicio de sus competencias en el sector o área funcional homogénea de actividad propia de su ámbito competencial.

Sección 4.<sup>a</sup> En materia de contratación

Artículo 11. Titular de la Viceconsejería.

En materia de contratación, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, en el supuesto de que los gastos se financien con créditos del programa «Dirección y Servicios Generales», las siguientes competencias:

- a) La declaración de urgencia y el acuerdo de emergencia.
- b) La aprobación del acuerdo de inicio de los expedientes de contratación, el de modificación y el de resolución de los contratos en los que el presupuesto de licitación sea superior a 300.000 euros.

Artículo 12. Titular de la Secretaría General Técnica.

En materia de contratación se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, con excepción de lo expresamente delegado en el artículo anterior, las siguientes competencias:

- a) La aprobación de los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de la Consejería.
- b) Las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial, así como en relación a los expedientes financiados con créditos del programa «Dirección y Servicios Generales», con excepción de lo expresado delegado en el artículo 24 de la presente Orden.

Artículo 13. Titulares de las Secretarías Generales.

En materia de contratación se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las siguientes competencias:

1. Respecto a los contratos financiados con créditos de sus respectivas áreas competenciales y la de sus órganos dependientes, con excepción de lo expresamente delegado en los artículos 11 y 12 a) de la presente Orden:
  - a) La declaración de urgencia y el acuerdo de emergencia.
  - b) La aprobación del acuerdo de inicio de los expedientes de contratación, el de modificación y el de resolución de los contratos en los que el presupuesto de licitación sea superior a 300.000 euros.
2. Respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial así como en relación a los contratos financiados con créditos de los programas presupuestarios que tienen asignados como responsables en la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, con excepción de lo expresamente delegado en los artículos 11, 12.a), 24 y 30 de la presente Orden.

Artículo 14. Titulares de las Direcciones Generales.

En materia de contratación se delegan en las personas titulares de las Direcciones Generales, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial y los financiados con créditos de los programas presupuestarios que tienen asignados como responsables en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con excepción de lo expresamente delegado en los artículos 11, 12.a), 13.1, 24 y 30 de la presente Orden.

## Sección 5.ª En materia patrimonial

## Artículo 15. Titular de la Secretaría General Técnica.

En materia patrimonial se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, las facultades que sobre los bienes patrimoniales se atribuyen a la persona titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las expresamente delegadas en los artículos 11, 13, 14, 24, 26 y 30 de la presente Orden o en otras disposiciones aplicables. El ejercicio de estas facultades se efectuará previa propuesta motivada del órgano directivo que tenga atribuida la competencia en razón del uso sectorial que tenga asignado el bien o derecho, en relación al cual se vaya a tramitar el procedimiento correspondiente.

## Sección 6.ª En materia de personal

## Artículo 16. Titular de la Viceconsejería.

1. En relación con el personal que depende orgánicamente de la Consejería, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las siguientes competencias:

a) Las propuestas de revisión de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería, previa petición del órgano directivo correspondiente y para su tramitación por el órgano competente para su aprobación.

b) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, a propuesta del respectivo órgano directivo.

c) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los servicios centrales de la Consejería y a la Delegación Territorial en Sevilla.

d) La resolución de expedientes disciplinarios por faltas muy graves, excepto en los supuestos de separación del servicio.

e) La concesión del complemento de productividad de altos cargos y del personal eventual de la Consejería.

f) El establecimiento, en los supuestos de huelga, de los servicios esenciales que sean competencia de la Consejería de Turismo y Deporte de conformidad con el artículo 15.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo aquellos supuestos en los que la participación en la huelga se limite al personal de una Delegación Territorial.

g) El reconocimiento del derecho a indemnización por vivienda y traslado, que se recoge en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2000.

2. En relación con el personal destinado en los servicios centrales de la Consejería, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las siguientes competencias:

a) La incoación y resolución de expedientes disciplinarios por faltas graves, así como la incoación de los expedientes por faltas muy graves.

b) La convocatoria y resolución de los procedimientos de destino provisional de personal funcionario, así como la autorización de movilidad a otras Consejerías, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

c) La resolución, motivada en necesidades del servicio, del traslado provisional del personal funcionario conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta para el destino provisional que se prevé en el apartado 1 del citado artículo.

d) La autorización para la realización de cursos de selección, formación y perfeccionamiento fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) La autorización de comisiones de servicio y el abono de las indemnizaciones por razón del servicio, así como la autorización de asistencia a órganos colegiados aunque no conlleve tales gastos, si el desplazamiento se realiza fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) La autorización para realizar y compensar servicios extraordinarios realizados fuera del horario habitual.

g) La atribución del desempeño provisional de un puesto de trabajo al personal funcionario que cesa en el que desempeñaba sin obtener otro por los sistemas normales de provisión.

h) La concesión de premios de jubilación.

3. En relación con el personal destinado en la Viceconsejería, se delegan en la persona titular de la misma, las siguientes competencias:

a) La autorización de comisiones de servicio y el abono de las de indemnizaciones por razón del servicio, así como la autorización de asistencia a órganos colegiados aunque no conlleve tales gastos, si el desplazamiento se realiza dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La autorización para la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La autorización del período anual de vacaciones y la concesión de permisos y licencias retribuidos previstos en la legislación vigente, incluyendo los permisos reconocidos al personal por su participación en procesos electorales.

Artículo 17. Titular de la Secretaría General Técnica.

1. En relación con el personal que depende orgánicamente de la Consejería, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) La atribución del desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel a que se refiere el artículo 27, apartados 3 y 4, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta del órgano directivo al que se adscribe la persona funcionaria.

b) La resolución de permutas de personal funcionario, excepto cuando esta se produzca entre personal adscrito a una misma Delegación Territorial.

c) La resolución sobre movilidad del personal laboral, salvo cuando esta se produzca entre personal adscrito a una misma Delegación Territorial.

d) La aprobación de ampliaciones y modificación de los procedimientos previstos en los anexos II y III del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de esta Consejería.

2. En relación con el personal destinado en los servicios centrales de la Consejería, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, las siguientes competencias:

a) La autorización de las comisiones de servicio y abono de las indemnizaciones por razón del servicio del personal eventual adscrito al Gabinete de la persona titular de la Consejería, así como la autorización de asistencia a órganos colegiados aunque no conlleve tales gastos, si el desplazamiento se realiza dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La concesión del complemento de productividad.

c) El nombramiento del personal funcionario interino, así como la contratación del personal laboral temporal, de conformidad con las normas de aplicación y los sistemas de selección establecidos.

d) El reconocimiento del grado personal consolidado, por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

e) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en la Administración.

f) La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

g) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

h) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

i) La concesión de reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

j) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria, parcial o por incapacidad física, así como la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

k) La resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral.

l) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no sean retribuidos.

m) La concesión de las reducciones de jornadas de trabajo previstas en la normativa vigente y la resolución de solicitudes en materia de flexibilidad horaria y conciliación.

n) La deducción de haberes por incumplimiento de los deberes de horario y de jornada, incluyendo los originados por ausencias por enfermedad que, no dando lugar a la situación de Incapacidad Laboral Transitoria, superen los cuatro días previstos por el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos.

ñ) La designación de persona instructora y, en su caso, de persona que ejerza la secretaría, en los expedientes disciplinarios cuya sanción corresponda a faltas muy graves, graves o leves, así como la incoación y resolución de expedientes disciplinarios cuya sanción corresponda a faltas leves.

o) El ejercicio de las competencias relacionadas con la implantación de jornada a turnos del personal laboral.

3. En relación con el personal destinado en la Secretaría General Técnica, se delegan en la persona titular de la misma, las siguientes competencias:

a) La autorización de comisiones de servicio y el abono de las de indemnizaciones por razón del servicio, así como la autorización de asistencia a órganos colegiados aunque no conlleve tales gastos, si el desplazamiento se realiza dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La autorización para la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La autorización del período anual de vacaciones y la concesión de permisos y licencias retribuidos previstos en la legislación vigente, incluyendo los permisos reconocidos al personal por su participación en procesos electorales.

Artículo 18. Titulares de las Secretarías Generales y Direcciones Generales.

En relación con el personal destinado en dichos órganos se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y Direcciones Generales, las siguientes competencias:

a) La autorización de comisiones de servicio y el abono de las de indemnizaciones por razón del servicio, así como la autorización de asistencia a órganos colegiados aunque no conlleve tales gastos, si el desplazamiento se realiza dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La autorización para la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La autorización del período anual de vacaciones y la concesión de permisos y licencias retribuidos previstos en la legislación vigente, incluyendo los permisos reconocidos al personal por su participación en procesos electorales.

Artículo 19. Titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte la designación de quien ejercerá la suplencia de las personas titulares de los Servicios Administrativos con Gestión Diferenciada, Instituto Andaluz del Deporte y Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de las mismas.

#### Sección 7.ª En materia de resolución de recursos administrativos

Artículo 20. Titular de la Viceconsejería.

En materia de resolución de recursos administrativos, se delega en la persona titular de la Viceconsejería, la resolución de los recursos de alzada cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, exceptuándose aquellos que procedan contra actos susceptibles de recurso dictados por la propia Viceconsejería.

#### Sección 8.ª En materia de asuntos contenciosos

Artículo 21. Titular de la Secretaría General Técnica.

En materia de asuntos contenciosos, se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería.

b) Dictar las resoluciones administrativas precisas, conforme a la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de esta Consejería.

### CAPÍTULO III

#### Órganos periféricos

##### Sección 1.ª Delegaciones Territoriales

Artículo 22. En materia de gestión del gasto.

1. En materia de gestión del gasto, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, en sus respectivos ámbitos territoriales, la autorización, el compromiso y el reconocimiento de obligaciones de los expedientes de gastos financiados con créditos redistribuidos a los servicios periféricos de la Consejería de Turismo y Deporte, con excepción de lo expresamente delegado, respectivamente

en las personas titulares de la Viceconsejería y Secretarías Generales para el Turismo y para el Deporte, en los artículos 6.2 y 8.2.a).1.º de la presente Orden.

2. En relación con los expedientes de gasto de personal, la delegación debe diferenciar entre los actos de los procesos de contabilidad presupuestaria y de tesorería y entre los actos de coordinación y control de la gestión. En consecuencia, la delegación alcanza a las funciones de confección, propuesta de aprobación, incidencias y retenciones de nóminas del personal al servicio de cada Delegación Territorial. Esta delegación no alcanza, por el contrario, la fase de propuestas de pago ni de todas aquellas otras competencias que la Orden de 14 de enero de 2013, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, atribuye a la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Artículo 23. En materia de ingresos de naturaleza no tributaria.

En materia de ingresos de naturaleza no tributaria, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los ingresos de naturaleza no tributaria que deriven del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente o expresamente delegadas en su ámbito territorial.

Artículo 24. En materia de contratación.

En materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, en sus respectivos ámbitos territoriales, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial, así como los financiados con los créditos redistribuidos a los respectivos ámbitos territoriales, con excepción de lo expresamente delegado en los artículos 11, 12.a) y 13.1 de la presente Orden.

Artículo 25. En materia de personal.

En relación con el personal destinado en los servicios periféricos se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, las siguientes competencias:

a) La designación de quien ejercerá la suplencia de las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y Deporte en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de las mismas.

b) La designación de persona instructora y, en su caso, de persona que ejerza la secretaría, en los expedientes disciplinarios cuya sanción corresponda a faltas muy graves, graves o leves, y la incoación y resolución de expedientes disciplinarios por faltas graves y leves, así como la incoación de los expedientes por faltas muy graves.

c) La concesión del complemento de productividad del personal funcionario y laboral, a propuesta de las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales o de las Jefaturas de Servicio de Gestión de Recursos Comunes.

d) El establecimiento de los servicios esenciales en aquellos supuestos de huelga en los que la participación en la misma se limite al personal de una Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 15.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

e) La convocatoria y resolución de los procedimientos de destino provisional de personal funcionario, así como la autorización de movilidad a otras Consejerías, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

f) La resolución, motivada en necesidades del servicio, del traslado provisional del personal funcionario conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta para el destino provisional que se prevé en el apartado 1 del citado artículo.

g) La resolución sobre la movilidad del personal laboral dentro del ámbito de una misma Delegación Territorial.

h) La resolución sobre permutas de funcionarios dentro del ámbito de una misma Delegación Territorial.

i) La atribución del desempeño provisional de un puesto de trabajo al personal funcionario que cesa en el que desempeñaba sin obtener otro por los sistemas normales de provisión.

j) El nombramiento del personal funcionario interino, así como la contratación del personal laboral temporal, de conformidad con las normas de aplicación y los sistemas de selección establecidos.

k) El reconocimiento del grado personal consolidado, por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

l) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en la Administración.

m) La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

n) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

ñ) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

o) La concesión de reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

p) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria, parcial o por incapacidad física, así como la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

q) La concesión de premios de jubilación.

r) La resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral.

s) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no sean retribuidos.

t) La concesión de las reducciones de jornadas de trabajo previstas en la normativa vigente y la resolución de solicitudes en materia de flexibilidad horaria y conciliación.

u) La deducción de haberes por incumplimiento de los deberes de horario y de jornada, incluyendo los originados por ausencias por enfermedad que, no dando lugar a la situación de Incapacidad Laboral Transitoria, superen los cuatro días previstos por el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, así como la deducción en nómina por abono de retribuciones indebidas.

v) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, previa comprobación de disponibilidad de crédito presupuestario

w) La autorización de comisiones de servicio y el abono de las indemnizaciones por razón del servicio al personal destinado en la Delegación Territorial, así como la autorización de asistencia a órganos colegiados aunque no conlleve tales gastos, si el desplazamiento se realiza fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

x) La autorización para realizar y compensar servicios extraordinarios realizados fuera del horario habitual.

y) El ejercicio de las competencias relacionadas con la implantación de jornada a turnos del personal laboral.

z) El reconocimiento del plus de distancia o transporte previsto en el artículo 67 del VI Convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 26. En materia patrimonial.

En materia patrimonial, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, las facultades atribuidas en la legislación patrimonial en materia de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, destinado al uso de dichas delegaciones, en materia de adquisición a título oneroso de bienes muebles, así como la enajenación de bienes inservibles y obsoletos, de valor inferior a 18.000 euros, adscritos a los servicios periféricos.

Sección 2.<sup>a</sup> Secretarías Generales Provinciales y Servicios de Gestión de Recursos Comunes

Artículo 27. En materia de personal.

En relación con el personal adscrito a los mismos, se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales y de los Servicios de Gestión de Recursos Comunes las siguientes competencias:

a) La autorización de la realización de comisiones de servicio y el abono de las correspondientes indemnizaciones, si el desplazamiento se produce dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, previa comprobación de disponibilidad de crédito presupuestario, así como la autorización de asistencia a órganos colegiados aunque no conlleve tales gastos.

b) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, previa comprobación de disponibilidad de crédito presupuestario.

c) La autorización del período anual de vacaciones y la concesión de permisos y licencias retribuidos previstos en la legislación vigente, incluyendo los permisos reconocidos al personal por su participación en procesos electorales.

## CAPÍTULO IV

### Servicios administrativos con gestión diferenciada

Artículo 28. En materia de gestión del gasto.

En materia de gestión de gastos, se delegan en las personas titulares de los Servicios Administrativos con Gestión Diferenciada, en sus respectivos ámbitos competenciales y funcionales, la autorización, compromiso y reconocimiento de obligaciones de los expedientes de gastos financiados con créditos redistribuidos a los



respectivos Centros de gastos, salvo lo expresamente delegado en las personas titulares de la Viceconsejería y Secretarías Generales para el Turismo y para el Deporte, en los artículos 6.2 y 8.2.a).1.º de la presente Orden.

Artículo 29. En materia de ingresos de naturaleza no tributaria.

En materia de ingresos de naturaleza no tributaria, se delegan en las personas titulares de los Servicios Administrativos con Gestión Diferenciada, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los ingresos de naturaleza no tributaria que deriven de la actividad propia de su ámbito competencial.

Artículo 30. En materia de contratación.

En materia de contratación, se delegan en las personas titulares de los Servicios Administrativos con Gestión Diferenciada, en sus respectivos ámbitos competenciales y funcionales, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos financiados con créditos redistribuidos a los respectivos Centros de gastos, con excepción de lo expresamente delegado en los artículos 11, 12.a) y 13.1 de la presente Orden.

Artículo 31. En materia de personal.

En materia de personal, se delegan en las personas titulares de los Servicios Administrativos con Gestión Diferenciada, en relación con el personal destinado en los mismos, las mismas competencias que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte y de las Secretarías Generales Provinciales, excepto las relativas al ejercicio de la potestad disciplinaria, materia en la que, respecto del personal de ambos organismos, dichas competencias serán ejercidas en los términos previstos en los artículos 16.2.a) y 17.2.ñ) de la presente Orden, por los órganos en ellos previstos.

Disposición adicional primera. Desplazamientos fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

La persona titular de la Viceconsejería autorizará expresa y previamente los desplazamientos y estancias que las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería realicen fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus competencias funcionales, a excepción de los que realice la persona titular de la Viceconsejería, que serán de la competencia de la persona titular de la Consejería.

Disposición adicional segunda. Reconocimiento del derecho individual a la percepción de indemnizaciones a personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de indemnizaciones, como miembro de órganos colegiados.

La competencia para la resolución expresa del reconocimiento del derecho individual a la percepción del abono de indemnizaciones a personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, como integrantes de órganos colegiados por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a las reuniones convocadas por los mismos, que se prevé en la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, se delega en los siguientes órganos:

- a) En la persona titular de la Viceconsejería, respecto del Consejo Andaluz de Turismo.
- b) En la persona titular de la Secretaría General competente en materia de deporte, respecto del Consejo Andaluz del Deporte y del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de los procedimientos ya iniciados.

Los procedimientos iniciados y no concluidos a la fecha de publicación de la presente Orden, se resolverán por los órganos que conforme a la misma se les atribuya la competencia por delegación.

Disposición transitoria segunda. Situación transitoria del Instituto Andaluz del Deporte y del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Hasta tanto no se de cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria única del Decreto 311/2009, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 86/1986, de 7 de mayo, por el que se crea el Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte denominado UNISPORT, el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, y el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; las competencias delegadas en esta Orden a las personas titulares de los Servicios Administrativos con Gestión Diferenciada Instituto Andaluz del Deporte y Centro Andaluz de Medicina del Deporte, serán ejercidas por la persona titular de la Dirección General a la que están adscritos.

Disposición final primera. Referencias a la normativa vigente.

Las referencias hechas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según corresponda, a partir de la entrada en vigor de las mismas, a tenor de lo dispuesto en la disposición final cuarta de la citada Ley 39/2015.

Disposición final segunda. Cese en sus efectos de delegaciones anteriores.

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 212/2015, de 14 de julio, con la entrada en vigor de la presente Orden, cesarán en su eficacia, en lo relativo al ámbito de competencias en las materias de turismo y deporte, las delegaciones contenidas en la Orden de 24 de octubre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería, y en la Orden de 15 de enero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Disposición final tercera. Efectos de la presente Orden.

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ORDEN de 6 de abril de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio de Abogados de Granada, cuyos Estatutos fueron aprobados por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 20 de febrero de 2014 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 43, de 5 de marzo de 2014), ha procedido a su modificación, dando una nueva redacción al artículo 63 y añadiendo una disposición transitoria; el texto estatutario modificado se ha remitido junto a la certificación del acuerdo de su aprobación por la Junta General Extraordinaria del Colegio el 22 de diciembre de 2015, y el informe del Consejo Andaluz de la profesión.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Granada de cuyo texto se inserta a continuación, ordenando su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

- Se modifica el artículo 63, con la redacción siguiente:

«Artículo 63. Renovación, duración y sustitución.

Los cargos de la Junta de Gobierno se renovarán cada cuatro años y podrán ser reelegidos, para el mismo cargo, solamente por un mandato más.

Cuando por fallecimiento, renuncia o por cualquier otra causa, se produzcan más de tres vacantes de la Junta de Gobierno, en la primera o en la segunda Junta General Ordinaria del año se proveerán las mismas por elección pero entendiéndose que los designados sólo desempeñarán sus cargos durante el tiempo que faltase a los que produjeron las vacantes para completar el período de su mandato.

Además, cuando por cualquier motivo vacase, definitiva o temporalmente, el cargo de Secretario, el de Tesorero o el de Bibliotecario, serán sustituidos igualmente por los Diputados, empezando por el último. Cuando por cualquier causa queden vacantes la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designará una Junta provisional, de entre los colegiados ejercientes.

La Junta provisional convocará, en el plazo de treinta días naturales, elecciones para la provisión de los cargos vacantes por el resto del mandato que quedase, elecciones que deberán celebrarse dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la convocatoria. De igual forma se completará provisionalmente la Junta de Gobierno cuando se produzca la vacante de la mitad o más de los cargos, procediéndose de igual modo a la convocatoria de elecciones para su provisión definitiva.»

- Se añade una disposición transitoria, en los siguientes términos:

«Disposición Transitoria.

Las elecciones que habrán de convocarse en el año 2016 para la renovación de los cargos de Vicedecano, Diputados 3.º, 5.º, 7.º, 9.º, 11.º, Bibliotecario y Secretario, lo serán para un mandato de dos años, a fin de que en

el año 2018 se proceda a convocar elecciones para la renovación de la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno, que lo será por un mandato de cuatro años, de conformidad con la nueva redacción del artículo 63 de los presentes Estatutos.»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se deja sin efecto la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla.*

Mediante Resolución de 10 de febrero de 2012, de la anterior Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, se autorizó una guardia semanal de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla. Con esta guardia se pretendía garantizar la suficiente atención a los órganos judiciales, el apoyo administrativo y la atención a la ciudadanía fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de esa guardia puso de manifiesto que la permanencia autorizada no era suficiente para atender las labores de salida de cadáveres, labores que frecuentemente se desarrollan durante el periodo de disponibilidad, especialmente durante los sábados, domingos y festivos, en los que se requiere la permanencia del personal tras las 14,00 horas. Con tal motivo, se inició la revisión de la guardia autorizada para adecuar la parte presencial de la guardia a las necesidades derivadas del funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla.

Previa negociación en Mesa Sectorial de Justicia de 25 de noviembre de 2015, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal se autorizó una guardia de permanencia continuada de doce horas para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla, con fecha de entrada en vigor el día 1 de enero de 2016, fecha a partir de la cual se ha dejado de prestar la guardia de permanencia y disponibilidad sustituyéndola por la guardia de permanencia continuada de doce horas autorizada. Sin perjuicio de lo anterior, razones de seguridad jurídica aconsejan dejar sin efecto formalmente la guardia sustituida.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal en el artículo 7.1d) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V O

Dejar sin efecto, desde el día 1 de enero de 2016, la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, adscritos al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 5 de abril de 2016, conoció, a propuesta de la Consejería de Justicia e Interior, el Anteproyecto de Ley de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía, acordando la tramitación procedimental correspondiente del proyecto de disposición.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un Anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1c) de la misma Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

El contenido del anteproyecto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, por lo que se considera oportuno que su texto tenga la mayor difusión posible, a fin de que sea conocido y puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.5 y 45.1c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del Anteproyecto de Ley de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del anteproyecto en formato papel en la sede de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior, sito en Plaza de la Gavidía, número 10, 41071, Sevilla, y en formato digital en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en la siguiente web <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participación/información-publica/detalle/92519.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Anteproyecto de Ley se realizarán, preferentemente, en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [creacion.colegiosprofesionales.cji@juntadeandalucia.es](mailto:creacion.colegiosprofesionales.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 725/2014.*

NIG: 0401342C20140007047.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 725/2014. Negociado: CA.

De: María Dolores Fernández Fernández.

Procuradora: Sra. Noelia Guirado Almécija.

Letrado: Sra. Paloma Fernández Márquez.

Contra: Torcuato García Cárdenas.

### E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 725/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de María Dolores Fernández Fernández contra Torcuato García Cárdenas sobre divorcio, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Torcuato García Cárdenas, extendiendo y firmando la presente en Almería, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1055/2012. (PP. 683/2015).*

NIG: 2905442C20120004004.'

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1055/2012. Negociado: F.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procuradora Sra.: María Isabel Luque Rosales.

Contra: Manuel Jiménez Sánchez, Óscar Giunta Palacios, Milagros Copano Doña y Techos y Niveles 2007, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1055/2012 seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Manuel Jiménez Sánchez, Óscar Giunta Palacios, Milagros Copano Doña y Techos y Niveles 2007, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Techos y Niveles 2007, S.L., doña Milagros Copano Doña, don Óscar Giunta Palacios y don Manuel Jiménez Sánchez debo condenar y condeno a dichos demandados, solidariamente, a abonar a la actora la cantidad de 4.7747,34 € más los intereses de demora pactados al 2,5% mensual devengados desde el 17.1.12 y hasta un completo pago. Con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Óscar Giunta Palacios y Techos y Niveles 2007, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a cuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1274/13.*

La Letrada de la Administración de Justicia, Monserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de Divorcio núm. 1274/13 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Antonia Bueno Martínez contra don Francisco Javier Ríos Sánchez, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero.

### F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Dolores Mateo García, en nombre y representación de doña Antonia Bueno Martínez, frente a don Francisco Javier Ríos Sánchez, debo declarar y declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquellos el día 7 de noviembre de 1985, dejando sin efecto todas las medidas adoptadas en relación a los hijos Francisco Javier y María Esther en sentencia de separación de 29 de mayo de 1996.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada. Doy fe.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 786/2015. (PP. 649/2016).*

NIG: 2906742C20150017709.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 786/2015. Negociado: B.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Rafael Fernández Torres.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

Contra: Michelle María Soares de Souza.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 786/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Rafael Fernández Torres contra Michelle María Soares de Souza sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 188/16

En Málaga, a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de divorcio contencioso núm. 786/15 promovidos por don Rafael Fernández Torres, representado por el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo y asistido de la Letrada doña Inmaculada García Gilarte, contra doña Michelle María Soares de Souza, siendo parte el Ministerio Fiscal, con los siguientes

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Rafael Fernández Torres y doña Michelle María Soares de Souza, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

Se atribuye al padre la custodia del menor, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, y previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Michelle María Soares de Souza, extiendo y firmo la presente en Málaga, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 533/2012. (PP. 749/2016).*

NIG: 2906742C20120011239.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 533/2012. Negociado: 3.

De: Don Francisco Manuel Martín Santander.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Letrado: Sr. Manuel Alarcón Naranjo.

Contra: Doña Cristina Haba Moreno.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 533/2012 seguido a instancia de Francisco Manuel Martín Santander frente a Cristina Haba Moreno se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 105/15

En la ciudad de Málaga, a dieciocho de junio de dos mil quince.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga los autos de juicio ordinario 533/12 seguido a instancia de don Francisco Manuel Martín Santander representado por el Procurador don Carlos Buxo Narváez y defendido por el Letrado don Manuel Alarcón Naranjo contra doña Cristina Haba Moreno declarada en rebeldía.

### F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Buxo Narváez en nombre y representación de don Francisco Manuel Martín Santander contra doña Cristina Haba Moreno debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de dieciocho mil euros.

Dicha cantidad devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, (artículo 458.1 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, núm. 2959, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Quede testimonio de la presente en los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Cristina Haba Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiséis de junio de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 476/2013. (PP. 751/2016).*

NIG: 2906742C20130010293.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 476/2013. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Letrado: Sr. Javier de Cossío y Pérez de Mendoza.

Contra: Don José Antonio La Herrán Vidaurrezaga y Coín Beach, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 476/2013 seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a José Antonio La Herrán Vidaurrezaga y Coín Beach, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 136

En la ciudad de Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil quince.

En nombre de S.M. el Rey, vistos ante este Tribunal integrado por la Ilma. Sra. Magistrada doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga y su Partido Judicial presentes autos de Juicio Ordinario núm. 476/13 seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Carlos Buxo Narváez, en nombre y representación de la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España, asistido por el Letrado don Javier de Cossío y Pérez de Mendoza, contra don José Antonio La Herrán Vidaurrezaga y contra la entidad Coín Beach, S.L., ambos en rebeldía, versando los presentes autos sobre

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Buxo Narváez, en nombre y representación de la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España, asistido por el Letrado don Javier de Cossío y Pérez de Mendoza, contra don José Antonio La Herrán Vidaurrezaga y contra la entidad Coín Beach, S.L., ambos en rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los citados demandados al pago de la cantidad de 46.012,14 euros más los intereses de demora pactados, con imposición de las costas judiciales.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la LECn).

El recurso se interpondrá ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458.1 y 2 de la LECn).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4154, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Seguidamente se documenta la anterior Sentencia la cual es pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José Antonio La Herrán Vidaurrazaga y Coín Beach, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, veintiséis de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados oclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1198/2014. (PP. 2860/2015).*

NIG: 4109142C20140037285.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1198/2014. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW Bank GMBH.

Procuradora: Sra. María de Gracia de la Lastra Domínguez.

Letrado: Sr. Francisco Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

Contra: Enrique Zambrano González.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1198/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de BMW Bank GMBH contra Enrique Zambrano González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 115/2015

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil quince.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1198/2014 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BMW Bank GMBH con Procuradora doña María de Gracia de la Lastra Domínguez y Letrado don Francisco Javier de Cossío Pérez de Mendoza; y de otra como demandado don Enrique Zambrano González, sobre reclamación de cantidad, y

#### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María de Gracia de la Lastra Domínguez, en nombre y representación de BMW Bank GMBH Sucursal en España contra don Enrique Zambrano González, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 7.485,54 euros, más los intereses pactados al 18% anual, devengados desde el día 3 de julio de 2014 hasta que se efectúe el pago total.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 04 1198 14, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Zambrano González, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 15 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos núm. 479/2013. (PP. 486/2016).*

NIG: 1101542C20130001661.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 479/2013. Negociado: CH.

De: Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Bescos Gil.

Contra: Transupra, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 479/2013, seguido en el Juzgado Mixto número Dos de Chiclana de la Frontera (Cádiz) a instancia de Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros, contra Transupra, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### « F A L L O

Primero. Estimo la demanda planteada y condeno a Transupra, S.L., a pagar a Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros, mil ciento noventa y ocho euros con ochenta céntimos (1.198,80 euros), más sus intereses legales.

Segundo. Condeno a Transupra, S.L., al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que la misma es firme y no cabe interponer recurso según lo establecido en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por esta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Transupra, S.L., extiendo y firmo la presente en Chiclana de la Frontera, a quince de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 7 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de autos núm. 364/2014.*

NIG: 2904242C20140000952.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 364/2014. Negociado: 2.

De: Mohamed El Meknassi.

Procuradora: Sra. María José López Carrasco.

Letrado: Sr. Francisco Marmolejo Cantos.

Contra: Alina Mariana Parvu.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 364/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Mohamed El Meknassi contra Alina Mariana Parvu, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 110/2015

En Coín, a 18 de noviembre de dos mil quince.

Vistos por doña Olga Elena Pardo Vásquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, los autos de juicio de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 364 del año 2015, a instancia de don Mohamed El Meknassi representado por la Procuradora Sra. López Carrasco y defendido por el Letrado don Francisco Marmolejo Cantos, contra doña Alina Mariana Parvu, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio, formulada por la Procuradora Sra. López Carrasco, en nombre y representación de don Mohamed El Meknassi contra doña Alina Mariana Parvu declarada en situación de rebeldía procesal debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formulado por los litigantes, con todos los efectos legales inherentes.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que en su caso deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa verificación en su caso del correspondiente depósito a efectos de recurso.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Alina Mariana Parvu, extendiendo y firmo la presente en Coín, a siete de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 7 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 315/2014. (PD. 839/2016).*

NIG: 0490242C20140001485.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 315/2014. Negociado: EA.

De: Fatima Ezzayat.

Procuradora: Sra. María Susana Contreras Navarro.

Letrado: Sr. Julio Jiménez Moral.

Contra: El Miloud Mokhtari.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 315/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. Tres de El Ejido, a instancia de Fatima Ezzayat contra El Miloud Mokhtari, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 40/2015

En la ciudad de El Ejido, a 30 de abril de 2015.

La Sra. doña Amparo López Pérez, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Medidas de Guardia, Custodia y Alimentos núm. 315/14, seguidos ante este Juzgado, entre doña Fatima Ezzayat, beneficiaria de justicia gratuita, representada por la Procuradora Sra. doña Susana Contreras Navarro, y bajo la dirección letrada del Sr. don Julio José Jiménez Moral, deducida frente a don El Miluod Mokhtari, en situación de rebeldía procesal, y con la comparecencia del Ministerio Fiscal, ha dictado la siguiente sentencia en base a los siguientes:

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Fatima Ezzayat, beneficiaria de justicia gratuita, frente a don El Miluod Mokhtari, en situación de rebeldía procesal.

Acuerdo las siguientes medidas en relación con la Guardia y Custodia y alimentos del menor Ismail Mokhtari:

El hijo común de la pareja queda bajo la guardia y custodia de la madre en el que es el domicilio familiar.

La patria potestad será compartida por ambos progenitores en virtud del artículo 156 del CC, por lo que tantas decisiones sean necesarias en cuestiones que afectan directa o indirectamente a los hijos, serán consultadas y decididas por ambos progenitores, siempre en vigilancia del interés y beneficio del menor.

Las decisiones sobre educación, formación, asistencia médica del menor, deberán ser resueltas de común acuerdo por ambos progenitores, teniendo siempre en cuenta el interés del hijo.

Se establece a favor del padre como progenitor no custodio el siguiente régimen de visitas:

En defecto de acuerdo entre ambos progenitores, el padre tendrá derecho a comunicar con su hijo, fines de semana alternos desde los sábados alternos a las 10,00 a las 18,00 horas de la tarde del domingo, recogiendo y reintegrando al menor en el domicilio materno.

Mitad de los periodos vacacionales del menor. En todos los casos el padre recoge al menor del domicilio materno y lo reintegra al mismo cuando haya acabado el periodo de visita.

Se señala en concepto de alimentos a satisfacer por el padre a favor del hijo la cantidad de 250 euros, que será anualmente actualizada según las variaciones que experimente el IPC u organismo que lo sustituya, que serán ingresados en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la progenitora.

Y la obligación de abonar el 50% de los gastos extraordinarios (matrículas escolares, necesidades médicas, clases de apoyo, etc.) siempre que resulten debidamente justificados.

No procede hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 0275 0000 02 0315 14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

#### A U T O

Doña Amparo López Pérez.  
En El Ejido, a veintinueve de mayo de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia de fecha 30 de abril de 2015, que ha sido notificada a las partes.

Segundo. En la referida resolución se expresa que el demandado se llama El Miluod Mokhtari, cuando en realidad se debiera haber expresado El Miloud Mokhtari.

Tercero. Por la Procuradora Sra. María Susana Contreras Navarro se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los Tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la Sentencia de fecha 30 de abril de 2015, en el sentido que consta en los antecedentes de hecho de esta resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

El/La Juez. El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado El Miloud Mokhtari, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a siete de septiembre de dos mil quince.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Ronda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 3/2014. (PP. 632/2016).*

NIG: 2908442C20140000002.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 3/2014. Negociado: AF.

De: Discres, S.L.

Procurador Sr.: Francisco Gómez Pérez.

Contra: Don Antonio López Muñoz.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 3/2014 seguido a instancia de Discres, S.L., frente a Antonio López Muñoz se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

Primero. Estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Gómez Pérez, en nombre y representación de la mercantil «Discres, S.L.», y condeno a don Antonio López Muñoz a abonar cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (54.342,62) a la mercantil «Discres, S.L.», más sus intereses legales.

Segundo. Condeno a don Antonio López Muñoz al pago de las costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 LEC). El recurso se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella (art. 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Antonio López Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ronda, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 1031/2013. (PP. 2862/2015).*

NIG: 1817542C20130002606.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1031/2013. Negociado: CM.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Calvo Sainz.

Contra: Don Rafael Sánchez Vigil.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1031/2013, seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Rafael Sánchez Vigil se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 66/15

En Santa Fe, a 23 de marzo de 2015.

Han sido vistos por mí, doña Gema Quintanilla Navarro Juez-Titular de este Juzgado, los autos del Juicio ordinario 1031/2013 sobre reclamación de cantidad instado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Calvo Sainz, en nombre y representación de BMW Bank GMBH Sucursal en España asistida de Letrado Sr. de Cossío Pérez de Mendoza, frente a don Rafael Sánchez Vigil, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Calvo Sainz, en nombre y representación de BMW Bank GMBH Sucursal en España, frente a don Rafael Sánchez Vigil y por ello:

1. Debo condenar y condeno a don Rafael Sánchez Vigil a abonar a BMW Bank GMBH Sucursal en España la cantidad de ocho mil doscientos ochenta y ocho euros y cincuenta y nueve céntimos (8.288,59 euros) más el interés contractual pactado de demora del 18% desde el 11 de junio de 2010 y hasta completo pago.
2. Debo condenar y condeno a don Rafael Sánchez Vigil al abono de las costas procesales causadas en la presente causa.

Notifíquese esta resolución a las partes demandadas personalmente, en la forma prevista en el art. 161 Ley de Enjuiciamiento Civil. Pero si se hallare en paradero desconocido, la notificación se hará por medio de edictos.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días y del que conocerá la Audiencia Provincial de Granada. Para la interposición del recurso será obligatorio el previo depósito de las cantidades legalmente establecidas para recurrir.

El demandado rebelde a quien haya sido notificada personalmente la sentencia sólo podrá utilizar contra ella el recurso de apelación si lo interpone dentro del plazo legal. Los mismos recursos podrá utilizar el demandado rebelde a quien no haya sido notificada personalmente la sentencia, pero en este caso el plazo para interponerlos se contará desde el día siguiente al de la publicación del edicto de notificación de la sentencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Rafael Sánchez Vigil, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a veintiuno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 6.1/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 6.1/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150003510.

De: Don Antonio Eduardo Clavero Rodríguez.

Abogado: Gonzalo Pérez Cerezo.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Control y Revisión del Gas, S.L.U.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6.1/2016 a instancia de la parte actora don Antonio Eduardo Clavero Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial y Control y Revisión del Gas, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 11.4.16 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a once de abril de dos mil dieciséis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar se une a las presentes actuaciones el anterior exhorto de notificación, requerimiento y embargo a la parte ejecutada con resultado negativo.

Visto el estado del procedimiento y advirtiéndose que la parte ejecutada se encuentra en paradero desconocido, procédase a notificar a los ejecutados la presente resolución, así como el decreto de medidas, mediante edicto publicado en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia o decreto que ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial.

Al mismo tiempo se dictó resolución de fecha 27.1.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 419,89 euros en concepto de principal, más la de 67,18 euros calculadas para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la LECivil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta capital, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas; a tal efecto dese la orden a través del Punto Neutro Judicial.

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064000616, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Control y Revisión del Gas, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 264/2015.*

NIG: 4109144S20130005301.

Procedimiento: 494/13.

Ejecución núm.: 264/2015. Negociado: J.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Labrillo Dos Lados, S.C.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 264/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de La Construcción contra Labrillo Dos Lados, S.C., en la que con fecha 1.4.16 se ha dictado ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 203,51 euros de principal más la cantidad de 60 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

Y para que sirva de notificación en forma a Labrillo Dos Lados, S.C., y Fundación Laboral de la Construcción, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 844/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
  - c) Número de expediente: SGPHAP/01/2016/SL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 1 año, desde el día 1 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017.
  - e) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ochenta y un mil seiscientos euros (81.600 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - d) Teléfono: 958 026 605.
  - e) Fax: 958 026 669.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.granada.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.granada.chap@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - h) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de esta publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno, sito en Granada, C/ Tablas, 11-13.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes. Se aceptarán las mejoras indicadas en el PCAP.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, C/ Tablas 11-13, Granada.
  - b) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de los sobres se comunicará a los licitadores por correo electrónico con, al menos, 24 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el Perfil del Contratante.
10. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.



11. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente.

Granada, 15 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00345/ISE/2015/SC:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
  - d) Tfno.: 955 625 600; fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del contrato: Dirección de Obra, Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud para las obras de nuevo centro de Educación Infantil y Primaria tipo C2 ampliable a C3 en Churriana de la Vega (Granada).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215 (5.11.2015) y corrección errores en BOJA núm. 233 (1.12.2015).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
  - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 126.113,56 euros (ciento veintiséis mil ciento trece euros con cincuenta y seis céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de marzo de 2016.
  - b) Contratista: José Ángel Ferrer Arquitectos, S.L.P., con CIF B04336301.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 60.000,00 (sesenta mil euros).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 4 de abril de 2016.

Camas, 18 de abril de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
  - c) Número de expediente: CA-26/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de las licencias del software Datawarehouse de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 248, de 24 de diciembre de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 114.882 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 24.125,22 €. El precio total del contrato, IVA incluido, es de 139.007,22 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 19 de febrero de 2016.
  - b) Fecha de formalización: 14 de marzo de 2016.
  - c) Entidad adjudicataria: Seidor, S.A.
  - d) CIF: A-08854929.
  - e) Precio del contrato: 114.880,50 € IVA excluido; 139.005,40 € IVA incluido.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 841/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2016/000027.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios
  - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios de renovación de las licencias software del sistema ERP-SAP de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 88.648,56 €.
  - b) IVA: 18.616,20 €.
  - c) Importe total: 107.264,76 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 Sevilla.

  - a) Teléfono información jurídico-administrativa: 955 059 742.
  - b) Teléfono información técnica: 670 944 705.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: Ver Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; fax: 955 032 598.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 2273/2015/S/CA/305.

Núm. acta: I112015000102820.

Interesado: Indeex Ingenieros y Constructores, S.L.

CIF: B-06563829.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.3.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Cádiz, 15 de abril de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de comercio.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar apercibimientos de procedimientos en materia de infracciones y sanciones de comercio a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar en el lugar que nos habían señalado, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, teléfono 956 007 248/49. El plazo para contestar los requerimientos o presentar alegaciones será de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

| Interesado/a                 | NIF/NIE   | Expediente  | Acto notificado | Plazo límite | Asunto      |
|------------------------------|-----------|-------------|-----------------|--------------|-------------|
| ROW PRICE, SL                | B11366804 | DN13/244-CA | Apercibimiento  | 10 días      | Sancionador |
| TORRICO TAVIRA, Raquel       | 52338991F | DN13/197-CA | Apercibimiento  | 10 días      | Sancionador |
| ALOY CARRASCO, María José    | 31602106Z | DN13/093-CA | Apercibimiento  | 10 días      | Sancionador |
| EM HOME MARKET EXCLUSIVE, SL | B86250768 | DN12/183-CA | Apercibimiento  | 10 días      | Sancionador |

Cádiz, 18 de abril de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos en materia de expedientes sancionadores.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar propuesta y resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley de Comercio Interior de Andalucía a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, Teléfono 956 007 249. El plazo para presentar alegaciones e interponer recurso será de quince días y un mes, respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

| Interesado/a                 | NIF/NIE   | Núm. de expediente | Acto notificado         | Plazo límite | Asunto      |
|------------------------------|-----------|--------------------|-------------------------|--------------|-------------|
| Concora Special SL (Casamía) | B66164534 | LI-CA-15/020       | Propuesta de Resolución | 15 días      | Sancionador |
| Concora Special SL (Casamía) | B66164534 | DN-CA-15/101       | Resolución              | 1 mes        | Sancionador |

Cádiz, 18 de abril de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica información de la explotación minera que a continuación se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación del mencionado acto, se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: Explotación minera Sección C) «Santa Teresa».

Número: 30.278.

Interesado: Juan Pérez Molina.

Domicilio: Cortijo del Término, s/n, Motril (Granada).

Acto notificado: Comunicación de fecha 23.4.2016 sobre condiciones ambientales en la explotación minera de la sección C) Santa Teresa, número 30278, ubicada en el término municipal de Salobreña (Granada).

Granada, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. (BOJA núm. 64, de 6.4.2016).*

Corrección de errores de la Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 64, de 6 de abril de 2016, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2015 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2014 (BOJA 1 fecha 2.1.2015).

Se observa error en la relación publicada siendo correcta la siguiente relación de ayudas, que sustituye a la anterior:

|           |  |                  | IMPORTE | FINALIDAD            |
|-----------|--|------------------|---------|----------------------|
| B11747995 | COSMETRADE, S.L.                       | CA/BJE/0017/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11044658 | DULCES LA RONDEÑA, S.L.                | CA/BJE/0087/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11601036 | DUAL ASESORES, S.L.P                   | CA/BJE/0093/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31323893D | JUAN MANUEL GARAY VALLE                | CA/BJE/0108/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 52922562E | DIEGO JOSE ORTIZ QUINTERO              | CA/BJE/0115/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11769593 | EVALTEC, S.L.                          | CA/BJE/0117/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72240419 | C & G FACILITY & PROPEY SERVICES, S.L. | CA/BJE/0118/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11445004 | OSFASUR RESTAURANTE, S.L.              | CA/BJE/0119/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75959110T | ANTONIO JOSE SANCHEZ INFANTE           | CA/BJE/0121/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11277464 | SHELSER,, S.L.                         | CA/BJE/0125/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11228574 | ALGETRANSIT,S.L.                       | CA/BJE/0126/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| J11918273 | MECARAUTO S.C.                         | CA/BJE/0127/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 44051439E | ABEL HORRILLO MONTES                   | CA/BJE/0128/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| E11450517 | ELECTRICIDAD CASA DE POSTAS CB         | CA/BJE/0129/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 79251266M | TEODORO GARCIA GARCIA                  | CA/BJE/0145/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72251333 | GRUPO SECURDAT, S.L.                   | CA/BJE/0147/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 52292034Q | JOSE MALIA RAMIREZ                     | CA/BJE/0152/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72262454 | TRAFIX GESTION SANITARIA, S.L.         | CA/BJE/0166/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72233950 | DULDICA S.L.                           | CA/BJE/0168/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31599993V | RAFAELA FERNANDEZ SANCHEZ              | CA/BJE/0169/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 45381470D | LAURA JUDIT PEIST MURAWCZIK            | CA/BJE/0170/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31667932Z | MARIA DEL CARMEN GARRIDO VAQUERO       | CA/BJE/0174/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 26038117R | MARIA ESMERALDA VEGA ZAFRA             | CA/BJE/0176/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 15442016T | DANIEL CALDERON DOMINGUEZ              | CA/BJE/0178/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11693181 | AGROMECANICA LA PERDIZ, S.L.           | CA/BJE/0183/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72081722 | HOME TEXTIL SUR,, S.L.                 | CA/BJE/0186/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 44984209G | NEUS PEREZ GIMENO                      | CA/BJE/0187/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 44034802Z | MARIA ANGELES PEREZ MOSCOSO            | CA/BJE/0190/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B29961059 | TOTAL LOGISTIC SERVICES, S.L.          | CA/BJE/0192/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72225352 | IDEAL IBERIA, S.L.                     | CA/BJE/0193/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72228935 | SALON DE BELLEZA LA PEPA, S.L.         | CA/BJE/0197/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11370244 | JOSE MARIA AVILA FORNELL, S.L.         | CA/BJE/0198/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31595763L | MANUEL PEÑA PEREZ                      | CA/BJE/0199/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75885320V | VERONICA CANDEL PRADA CARRASCOSA       | CA/BJE/0200/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |

|           |  |                  | IMPORTE | FINALIDAD            |
|-----------|--|------------------|---------|----------------------|
| E72190945 | SANCHO GARCIA CB   | CA/BJE/0205/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75745113H | ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ                                   | CA/BJE/0206/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B41482860 | GERONTOGAR, S.L.   | CA/BJE/0207/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31231438Z | ALFONSO COLLANTES RUIZ   | CA/BJE/0212/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31834255R | CARLOS CANTOS SERRANO  | CA/BJE/0215/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 32057178P | ALEJANDRO CARBELLIDO CARRANZA                                    | CA/BJE/0216/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11898715 | OZONO EUROPA 2050, S.L.  | CA/BJE/0218/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11283827 | RUFERVI, S.L. RUFERVI, S.L.                                      | CA/BJE/0219/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 30403221G | JOSE LUIS JIMENEZ CARRASCO                                       | CA/BJE/0221/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11667615 | HUBERTO DOMEQ, S.L.  | CA/BJE/0223/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B7225634  | AREA SALUD SANLUCAR S.L.UNIPERSONAL                              | CA/BJE/0224/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 25573794W | MARIA MAR TARDIO SANCHEZ   | CA/BJE/0225/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31658082P | MIGUEL OLIVERA CASTRO  | CA/BJE/0231/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11667615 | HUBERTO DOMEQ, S.L.  | CA/BJE/0232/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B41357039 | EXARPA, S.L.U.   | CA/BJE/0233/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11849932 | GESTION DE CONSTRUCCION Y MONTAJES Z, S.L.                       | CA/BJE/0239/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B36463917 | ANTONIA BUTRON, S.L. ANTONIA BUTRON, S.L.                        | CA/BJE/0242/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72205313 | 2.012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA                               | CA/BJE/0243/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| A11031143 | LIMPIASOL SA   | CA/BJE/0249/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| G72177074 | ASOC DE AYUDA AL EXCLUIDO SOCIAL -                               | CA/BJE/0250/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31671638V | MANUEL ANGEL PEREZ ORELLANA                                      | CA/BJE/0256/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 49049284J | JOSE MIGUEL RODRIGUEZ IBAÑEZ                                     | CA/BJE/0258/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31855632B | ANTONIO LOBO GUTIERREZ   | CA/BJE/0261/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B91647842 | CYBERNETICOS HOSTING, S.L.                                       | CA/BJE/0264/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11758901 | INFORMATICA A LA CARTA, S.R.L.                                   | CA/BJE/0266/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B91647842 | CYBERNETICOS HOSTING, S.L.                                       | CA/BJE/0271/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| G72109168 | FUNDACION PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE CADIZ | CA/BJE/0277/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B53404646 | SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.                           | CA/BJE/0281/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 48979560W | SOLCUENCA, S.L.  | CA/BJE/0282/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B93075950 | OPTISIAN, S.L.   | CA/BJE/0283/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B71090864 | COLLECTION I MOON, S.L.  | CA/BJE/0287/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B92488972 | SOCEAMB, S.L.  | CA/BJE/0289/2014 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 49036492D | JOSE ANTONIO LOPEZ BERNAL  | CA/BJE/0002/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 15433070R | SANDRA MARQUEZ SERRANO   | CA/BJE/0003/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72016678 | JITISUR LOS BARRIOS, S.L.  | CA/BJE/0005/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 28799660A | FRANCISCO JOSE CORTES RUEDA                                      | CA/BJE/0007/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72250921 | ACTIVA. F. CHICLANA, S.L.  | CA/BJE/0008/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31263010F | LA FUENTE JESUS PERALES DE                                       | CA/BJE/0009/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| A50004563 | TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRAC                         | CA/BJE/0010/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75775927N | SANDRA ROMERO VELA   | CA/BJE/0012/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11755642 | CEACHE CONFORT DE HOGAR, S.L.                                    | CA/BJE/0014/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75749485C | JOSE JUAN AGUILERA DIAZ  | CA/BJE/0018/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72103864 | ECOMPATIBLE, S.L.  | CA/BJE/0020/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11000502 | BERNARDINO ABAD, S.L.  | CA/BJE/0025/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| F72197692 | NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS-PICASAT S.C.A                         | CA/BJE/0027/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| F72197692 | NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS-PICASAT S.C.A                         | CA/BJE/0028/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72252638 | SUMITECNI RODAMIENTOS, S.L.                                      | CA/BJE/0030/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11539574 | RESTAURADORES COSTA OESTE, S.L.                                  | CA/BJE/0031/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72227754 | GRUPO GR FORMACION, S.L.   | CA/BJE/0035/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72227755 | GRUPO GR FORMACION, S.L.   | CA/BJE/0036/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11036787 | MONELEG, S.L.  | CA/BJE/0041/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72133408 | ASECONS INICIATIVAS EMPRESARIALES S                              | CA/BJE/0045/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |

|           |  |                  | IMPORTE | FINALIDAD            |
|-----------|--|------------------|---------|----------------------|
| 32061168L | AIDA GARCIA RAMON                        | CA/BJE/0046/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 52927096W | FRANCISCO JAVIER GARCIA CANDON           | CA/BJE/0048/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11567880 | SOCIOVETORVE, S.L.                       | CA/BJE/0057/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11364205 | J.P.F. ARTESANOS, S.L.                   | CA/BJE/0058/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| E72257702 | EL AUTENTICO CB EL AUTENTICO CB          | CA/BJE/0059/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 44053558W | CELIA ALBERTO CANTIZANO                  | CA/BJE/0066/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11400082 | UNITERMIA, S.L.                          | CA/BJE/0067/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11890407 | SANYFONT SUMINISTROS DE FONTANERIA       | CA/BJE/0068/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11890408 | SANYFONT SUMINISTROS DE FONTANERIA       | CA/BJE/0069/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72241862 | KURE DENTAL GK S.L                       | CA/BJE/0072/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75894502E | ALEJANDRO ROMAN SARMIENTO                | CA/BJE/0074/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 52297841G | MERCEDES RUBIANO TERNERO                 | CA/BJE/0075/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 52928787Z | ANGELICA VELA PERIÑAN                    | CA/BJE/0076/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11922838 | CAMPO GIBRALTAR TELECOMUNICACIONES       | CA/BJE/0077/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| A11031143 | LIMPIASOL SA                             | CA/BJE/0086/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11064771 | SERVICIO TRATAMIENTO INSECTICIDA, S.L.   | CA/BJE/0096/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| A50004563 | TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRAC | CA/BJE/0097/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31402872Y | ANGEL ROMAN SABORIDO                     | CA/BJE/0104/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75814860Y | RAFAEL CARDENAS DIAZ                     | CA/BJE/0108/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31676842T | ESPERANZA MACARENA TRONCOSO              | CA/BJE/0112/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31856366D | MARIA ANGELES PEÑA GARCIA                | CA/BJE/0123/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11606761 | EL MOTORISTA, S.L.                       | CA/BJE/0127/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 31320829G | JOSE BARRIOS MORENO                      | CA/BJE/0139/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11676384 | SOGASOL, S.L.                            | CA/BJE/0144/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B65637878 | PRODUCHINA, S.L.                         | CA/BJE/0146/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| A11029188 | HOTEL RESIDENCIA LOS CANTAROS SA         | CA/BJE/0148/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11606761 | EL MOTORISTA, S.L.                       | CA/BJE/0149/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| 75961014H | CRISTOBAL BENEDICTO BAEZ                 | CA/BJE/0154/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| A72097074 | WORLDWIDE MARINE YACHT SERVICE SA        | CA/BJE/0161/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72241623 | PALACIOS TELLADO, S.L.                   | CA/BJE/0163/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B11395381 | SERVIAGRI 97, S.L.                       | CA/BJE/0177/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |
| B72256522 | ELECTROHOGAR, S.L.                       | CA/BJE/0178/2015 | 4.800 € | Bono de Empleo Joven |

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Esperanza María Mullor López, con DNI núm. 25517019-A, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 25 de febrero de 2016, de Reclamación Previa a la vía judicial laboral interpuesta en materia de pluses, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm.16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS      |
|-----------|-------------|-------------------------|
| MOTRIL    | 28970/15    | ANTONIO MALDONADO LOPEZ |

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS         |
|-----------|-------------|----------------------------|
| GRANADA   | 65232/14    | LALLA ZHOR RJAF ALLAH      |
| GRANADA   | 07100/15    | ENCARNACION OROZCO SANCHEZ |

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS       |
|-----------|-------------|--------------------------|
| LOJA      | 48935/15    | ZAHIRA EL KOURDI         |
| PELIGROS  | 01571/16    | RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ |

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

| LOCALIDAD     | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS             |
|---------------|-------------|--------------------------------|
| MOTRIL        | 48407/15    | CARMEN AMADOR SANTIAGO         |
| ATARFE        | 50229/15    | STELLA MARIA GONZALEZ SANCHEZ  |
| GRANADA       | 51055/15    | NIHAL EL OUSAIDI               |
| OGIJARES      | 00111/16    | CARMEN MARIA TOVAR MENDOZA     |
| GÜEJAR SIERRA | 00186/16    | INES LENNARD                   |
| ALBOLOTE      | 00192/16    | MARIA DEL ROSARIO MAYA HEREDIA |
| GRANADA       | 00328/16    | IVAN DAVID AGUILAR RUIZ        |
| ARMILLA       | 00946/16    | SERGIO FABIAN MAUCERI CABAL    |

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS   |
|-----------|-------------|----------------------|
| GRANADA   | 35896/15    | CATIRU ANTONICA      |
| GRANADA   | 35973/15    | GONZALO RUFO LOZANO  |
| MOTRIL    | 38443/15    | VICENTE ROMERO RUBIO |

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

| LOCALIDAD               | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS         |
|-------------------------|-------------|----------------------------|
| GRANADA                 | 42028/15    | JAVIER PEREZ FERNANDEZ     |
| LAS GABIAS-GABIA GRANDE | 42705/15    | MARIA DEL MAR LOPEZ MARTIN |
| GRANADA                 | 44639/15    | SHIREEN ALI DEL POZO       |
| LA ZUBIA                | 44974/15    | LUIS SANTIAGO HEREDIA      |
| PELIGROS-MONTELUZ       | 45017/15    | GINES RUIZ RONCERO         |

Granada, 15 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de archivo por caducidad de los procedimientos de actualización de idoneidad para la adopción internacional que se relacionan sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación en el BOE:

1. Expte. Núm. 369-2011-0134. José Luis de Frutos Vázquez/M.<sup>a</sup> del Carmen González Humanes.
2. Expte. Núm. 369-2014-0232. Emilio Jiménez Thomas/María José Marco Guerrero.
3. Expte. Núm. 369-2014-0086. José Antonio Martín Rodríguez/Mónica Andrade Robledo.
4. Expte. Núm. 369-2014-0160. Rafael Moreno Agudo/Concepción Martagón Limón.

Contra la citada resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 11 de febrero de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2015-0000580-1 (EQM 3) referente a/al la/los menor/es T.B., ha dictado Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo del/de la/los menor/es.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a Doña/D. Jamal Boumeloui, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de abril de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 27 de enero de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2013-00008000-1 (EQM 3) referente a/al la/los menor/es P.S.B., ha dictado Resolución de Traslado de Centro.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a Dña./D. René Salas, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de abril de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 4 de abril de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2002-040000160-1 (EQM 1) referente a/al la/los menor/es S.B.B., acuerda la Revocación del Desamparo por Reagrupación Familiar.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a D.º/D. Miloud Boukichou, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de abril de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Brahim Jamal.  
Expediente: S21-087/2015.  
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ernesto Rodríguez Infante.  
Expediente: S21-105/2015.  
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juan Jiménez Cortés.  
Expediente: S21-154/2015.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Vicente Ramón Pérez Taboada.  
Expediente: S21-161/2015.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Said Bahir.  
Expediente: S21-172/2015.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Cristian Florin Oprea.  
Expediente: S21-173/2015.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

110416 100 Requerimientos de Subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NÚM. EXPTE.:            | NOMBRE Y APELLIDOS:                |
|-------------------------|------------------------------------|
| (DPSE)551-2015- 36510-1 | ANA CEJUDO BERRAL                  |
| (DPSE)551-2015- 39601-1 | JOSE LUIS PORTILLO GRACIA          |
| (DPSE)551-2015- 40089-1 | ISABEL CAMPOS LOPEZ                |
| (DPSE)551-2015- 46454-1 | CLAUDIA PATRICIA GARCIA JALA       |
| (DPSE)551-2015- 47310-1 | FLORIN MARIAN NEDELCO              |
| (DPSE)551-2015- 47898-1 | ISABEL GARCIA MORENO               |
| (DPSE)551-2015- 48092-1 | SONIA BARRUL BARRUL                |
| (DPSE)551-2015- 48125-1 | AGUILA MARTIN JIMENEZ              |
| (DPSE)551-2015- 48619-1 | DOLORES PRADAS RODRIGUEZ           |
| (DPSE)551-2015- 48836-1 | AZIZ ABIHILAL KHACHANE             |
| (DPSE)551-2015- 49103-1 | NATALIA GARCIA FERNANDEZ           |
| (DPSE)551-2015- 49176-1 | PATRICIA ADELA RODRIGUEZ GUTIERREZ |
| (DPSE)551-2015- 49203-1 | MANUEL PARAISO DIAZ                |
| (DPSE)551-2015- 49280-1 | AGUAS SANTAS MANCERA GUERRERO      |
| (DPSE)551-2015- 49380-1 | SELENA HIRUELO ARANDA              |
| (DPSE)551-2015- 49459-1 | DOLORES MAYA AMADOR                |
| (DPSE)551-2015- 49472-1 | CONSUELO CORPAS SORIANO            |
| (DPSE)551-2015- 49531-1 | JUAN LUIS MARQUEZ LOPEZ            |
| (DPSE)551-2015- 49894-1 | MARIA JOSE MADRIGAL CECILIA        |
| (DPSE)551-2015- 49896-1 | MONTSERRAT DELGADO GARCIA          |
| (DPSE)551-2015- 49917-1 | FRANCISCO PARRA MARMOL             |
| (DPSE)551-2015- 49949-1 | FRANCISCO MORENO RIOJA             |
| (DPSE)551-2015- 50194-1 | ROCIO BLASCO LEON                  |
| (DPSE)551-2015- 50652-1 | RAFAEL VEGA PISA                   |

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

140416 Resoluciones Extinción.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

| Nº EXPTE                | NOMBRE Y APELLIDOS             |
|-------------------------|--------------------------------|
| (DTSE)-551-2014-12561-1 | MÓNICA TERÁN MARTÍN            |
| (DTSE)-551-2014-14876-1 | CARIDAD ZAPATA DELGADO         |
| (DTSE)-551-2014-25985-1 | JORGE RABANÁN MUÑOZ            |
| (DTSE)-551-2014-27476-1 | MARÍA DEL CARMEN PUERTO LOBO   |
| (DTSE)-551-2014-30310-1 | ANTONIO JAVIER PERAL MESA      |
| (DTSE)-551-2014-31842-1 | ANDREA ELIZABETH SANTANA GIOLA |
| (DTSE)-551-2014-32031-1 | JOSÉ CARO VIZCAYA              |
| (DTSE)-551-2014-35714-1 | MARÍA ÁNGELES CASTILLO DÍAZ    |
| (DTSE)-551-2014-43887-1 | CONCEPCIÓN LÓPEZ CANALEJO      |
| (DTSE)-551-2015-45243-1 | JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ RABÁEZ   |
| (DTSE)-551-2015-50312-1 | JÉSSICA BARRERA MOREJÓN        |
| (DTSE)-551-2015-52275-1 | JOSÉ DE LOS REYES RODRÍGUEZ    |
| (DTSE)-551-2015-61322-1 | FRANCISCA SOSA PEÑA            |
| (DTSE)-551-2015-61894-1 | ESTELA COTÁN BEJARANO          |
| (DTSE)-551-2015-72520-1 | ANTONIA CORRAL LONGA           |

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas.*

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el tercer trimestre de 2014 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010 (BOJA núm. 223, de fecha 16.11.2010) y la Orden de 4 de octubre de 2002 (BOJA núm. 132, de fecha 12.11.2002) (Creación y Mantenimiento Empleo en CEE).

| CIF       | BENEFICIARIO          | EXPEDIENTE       | IMPORTE   | FINALIDAD                     |
|-----------|-----------------------|------------------|-----------|-------------------------------|
| A91527580 | GELIM ANDALUCÍA, S.A. | CA/MCE/0036/2013 | 27.091,20 | Mantenimiento Creación Empleo |

Cádiz, 18 de abril de 2016.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*CORRECCIÓN errores del Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior (BOJA núm. 68, de 12.4.2016).*

Advertido error en la corrección de errores del Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General Comercio, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de marzo de 2016, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior núm. expediente COSN 0066/SC/15, doña Estefanía Delgado González (NIF 49028614-C), publicada con fecha 12 de abril de 2016, en BOJA núm. 68, pág 150, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el apartado expediente, donde dice «COSN 0060/SC/15», debe decir «COSN 0066/SC/15».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se dio publicidad a las subvenciones otorgadas para la rehabilitación edificatoria en la provincia.*

Habiéndose publicado Anuncio de fecha 11 de abril de 2016, referente a las subvenciones otorgadas para la rehabilitación edificatoria en la provincia y omitiéndose por error material una de las Comunidades de Propietarios beneficiaria, se vuelve a publicar dicha lista incluyendo la Comunidad de Propietarios Madariaga, núm. 9, de San Fernando, que suponen un total de 33 Comunidades. De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el art. 22 de la Orden de 28 de abril de 2015, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA de 30 de abril de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria, se procede de nuevo y a efectos de general conocimiento a la publicación de las subvenciones otorgadas a las siguientes Comunidades de Propietarios con cargo a la aplicación presupuestaria 1500182252 G43 A/78400/11 S0096 200900217 y con los siguientes importes:

| Comunidad de Propietarios                                    | CIF       | Localidad            | Importe     | Objeto                        |
|--|-----------|----------------------|-------------|-------------------------------|
| INTERCOMUNIDAD PORTALES 10,12 Y 14. AVDA. VIRGEN DEL CARMEN. | G72266810 | ALGECIRAS            | 78.395,64 € | Conservación. Sostenibilidad. |
| CDAD. DE PROP. AVDA. LEON DE CARRANZA, 21.                   | H11728326 | JEREZ DE LA FRONTERA | 43.371,72 € | Conservación. Accesibilidad.  |
| CDA. PROP. CL. ANTONIO MACHADO, N° 16.                       | H72232598 | CADIZ                | 16.000,00 € | Conservación.                 |
| C.P. GARCIA DE LORCA, N° 7.                                  | H11303492 | CADIZ                | 10.056,84 € | Conservación.                 |
| COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL LA SOLEDAD.   | H11350162 | CHICLANA DE LA FRA.  | 7.740,15 €  | Conservación.                 |
| COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE BENAOCÁZ, N° 7.           | H11860681 | JEREZ DE LA FRONTERA | 43.030,29 € | Accesibilidad.                |
| COMINIDAD DE PROPIETARIOS. PLAZA DE ALGODONALES, N°6.        | H11664885 | JEREZ DE LA FRONTERA | 44.074,95 € | Accesibilidad.                |
| CDAD PROP BDA DE LOS PINOS, BLOQUE 10.                       | H11861945 | JEREZ DE LA FRONTERA | 28.674,17 € | Accesibilidad.                |
| CDAD PROP PLAZA GRAZALEMA, N° 10.                            | H11633591 | JEREZ DE LA FRONTERA | 27.512,70 € | Conservación. Accesibilidad.  |
| CDAD PROP PRINCIPE FELIPE, N° 6.                             | H11214577 | ROTA                 | 36.277,64 € | Accesibilidad.                |
| C.P. SATURNO, BLOQUE, 4.                                     | H11414877 | ROTA                 | 35.361,49 € | Accesibilidad.                |
| C.P. LA PEDRERA, BLOQUE 7.                                   | H11550159 | CHICLANA DE LA FRA.  | 25.486,92 € | Accesibilidad.                |
| CDAD.PROP. AVENIDA CAYETANO ROLDAN, N° 22.                   | H11247400 | SAN FERNANDO         | 46.072,40 € | Accesibilidad.                |
| CDAD.PROP. CAYETANO ROLDAN, N° 2.                            | H11810868 | SAN FERNANDO         | 42.470,59 € | Accesibilidad.                |
| CDAD.PROP. CAYETANO ROLDAN, N° 8.                            | H11361920 | SAN FERNANDO         | 42.470,59 € | Accesibilidad.                |
| CDAD.PROP. CAYETANO ROLDAN, N° 4                             | H11423738 | SAN FERNANDO         | 42.470,59 € | Accesibilidad.                |
| CDAD.PROP. CAYETANO ROLDAN, N° 11.                           | H11503307 | SAN FERNANDO         | 42.470,59 € | Accesibilidad.                |
| CDAD.PROP. PLAZA UBRIQUE, N° 14.                             | H11730348 | JEREZ DE LA FRONTERA | 42.693,22 € | Conservación. Accesibilidad.  |
| C.P. PLAZA DE UBRIQUE, N° 18.                                | H11860632 | JEREZ DE LA FRONTERA | 43.030,29 € | Accesibilidad.                |
| CDAD.PROP. CARLOS HAYA, N° 4.                                | H11324910 | CADIZ                | 29.573,50 € | Accesibilidad.                |
| C.P. CAYETANO ROLDAN, N° 12.                                 | H11362936 | SAN FERNANDO         | 42.677,09 € | Accesibilidad.                |
| C.P. MADARIAGA, n° 9.  | H11395936 | SAN FERNANDO         | 42.677,09 € | Accesibilidad.                |
| C.P. PLAZA ZAHARA ,N° 10.                                    | H11663010 | JEREZ DE LA FRONTERA | 27.367,49 € | Conservación. Accesibilidad.  |
| C.P. PLAZA DE BENAOCÁZ, N° 1.                                | H11632304 | JEREZ DE LA FRONTERA | 43.030,29 € | Accesibilidad.                |
| C.P. PLAZA DE RONDA, N° 5.                                   | H11668571 | JEREZ DE LA FRONTERA | 35.364,21 € | Accesibilidad.                |
| C. P. 512 VIV. BLOQUE 23. (Actualmente Bloq. 1)              | H11363165 | ROTA                 | 36.777,65 € | Accesibilidad.                |

| Comunidad de Propietarios                 | CIF       | Localidad     | Importe     | Objeto                       |
|---|-----------|---------------|-------------|------------------------------|
| C.P. PRINCIPE FELIPE, BLOQ. 3 (Antes 26). | H11272499 | ROTA          | 36.777,65 € | Accesibilidad.               |
| C.P. ESCULTOR ANTONIO BEY, N° 10.         | H11261633 | SAN FERNANDO  | 23.750,00 € | Accesibilidad.               |
| C.P. MIRASIERRA, BLOQUE, 4.               | H72065766 | UBRIQUE       | 26.250,00 € | Accesibilidad.               |
| C.P. EDIFICIO "GEMELOS 2".                | H72157670 | SANLUCAR BDA. | 29.937,80 € | Conservación. Accesibilidad. |
| C.P. PIO XII.                             | H72117559 | BARBATE       | 22.182,10 € | Accesibilidad.               |
| C.P. TORRE, N° 19.                        | H72288186 | CADIZ         | 13.200,00 € | Accesibilidad.               |
| C.P. SAGASTA, N° 6.                       | H11797222 | CADIZ         | 17.600,00 € | Conservación.                |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Juan Carlos Tallón Delgado.  
Expte.: 11/9886/2015/AP/99.  
Fecha: 11.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: José María Heredia Fernández.  
Expte.: 29/9779/2015/AP/99.  
Fecha: 11.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: José María Quintero Ramos.  
Expte.: 11/9811/2015/AP/99.  
Fecha: 14.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Interesada: Marian Florín Georgesc.  
Expte.: 21/9417/2015/AP/99.  
Fecha: 8.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Teodoro Lozano Bueno.  
Expte.: 11/9895/2015/AP/99.  
Fecha: 21.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Reina Eloina Quijada García.  
Expte.: 11/9805/2015/AP/99.  
Fecha: 8.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 7 de abril de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento del Registro de Establecimientos del Sector de la Alimentación Animal de Andalucía (REAAA) que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos administrativos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, 2.ª planta, 11008, Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

#### A N E X O

| Expediente           | Acto a notificar                  | Interesados/as                      | Domicilio                                       | Municipio                  | Plazo alegaciones |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|----------------------------|-------------------|
| REAAA<br>ESP11000313 | Resolución de baja en el<br>REAAA | DERCAN COMERCIAL<br>DE GRASAS, S.L. | Polig. Industrial Salinas<br>C/ Manantial nº 13 | Puerto de Sta. Mª<br>Cádiz | Un mes            |

Cádiz, 18 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel González Guijo.  
NIF/CIF: 49079971H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0151/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 22.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de Resolución por la que se declara caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda que se cita.*

Nombre y apellidos: Kwesi Kumaban.

CIF/NIF: X-1518042-L.

Procedimiento/Núm. expte.: Ayuda Medidas Socioeconómicas/ES1AND4230094.

Proyecto: Prima Global No Renovable.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 3.2.2016, por la que se declara la caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda concedida.

Alegaciones/Plazo: Recurso potestativo de reposición/1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso contencioso-administrativo/2 meses desde su publicación en el BOE.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del procedimiento que se cita, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recuso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en en que tenga lugar la notificación del presente acto a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

Huelva, 18 de abril de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Javier Carvajal Godoy.

NIF: 77184492B.

Expediente: MA/0401/15.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Antonio Villodres Gómez.

NIF: 24861407V.

Expediente: MA/0393/15.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Manuel Aguilar Lozano.

NIF: 25725399Z.

Expediente: MA/0485/15.

Sanción: Multa de 1.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Fernando López Santiago.

NIF: 45088399G.

Expediente: MA/0489/15.

Sanción: Multa de 602 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Javier Pérez López.

NIF: 45090617Z.

Expediente: MA/0543/15.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Matadero Pizarra, S.L.

NIF: B29638467.

Expediente: MA/0548/15.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alfonso Castillo López.

NIF: 74866197R.

Expediente: MA/0509/15.

Sanción: Multa de 3.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.

Interesado: Yurii Kunytskyi.  
NIF: FA045127.  
Expediente: MA/0619/15.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Yurui Cai.  
NIF: X3443713S.  
Expediente: MA/0655/15.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Xiangkun Zheng.  
NIF: X8872544H.  
Expediente: MA/0673/15.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Víctor José Torres Vilas.  
NIF: 25726416L.  
Expediente: MA/0682/15.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Diego Jesús Bermúdez Ruiz.  
NIF: 52241464T.  
Expediente: MA/0006/16.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Domingo Delgado Torres.  
NIF: 31784635S.  
Expediente: MA/0044/16.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Nuevo Haro Rodríguez, S.C.  
NIF: J29800562.  
Expediente: MA/0559/11.  
Sanción: Multa de 2.000 €.  
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: Juan Antonio Navarrete Anaya.  
NIF: 25004727R.  
Expediente: MA/0184/13.  
Sanción: Multa de 3.001 €.  
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: José Antonio Ruiz Jurado.  
NIF: 25568904B.  
Expediente: MA/0655/13.  
Sanción: Multa de 300 €.  
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: Matadero de Pizarra, S.L.  
NIF: B29638467.  
Expediente: MA/0226/14.  
Sanción: Multa de 600 €.  
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| INTERESADO               | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO   | EXPEDIENTE     |
|--------------------------|-------------|-------------------|----------------|
| RAFAEL AGUILERA MARTÍNEZ | 30212732R   | RECURSO DE ALZADA | SE/0383/13/SAA |

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

|    | INTERESADO                     | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO         | EXPEDIENTE     |
|----|--------------------------------|-------------|-------------------------|----------------|
| 1  | JAOVAD CHAFAIR                 | X2404410J   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0222/16/SAA |
| 2  | DIMALTRANS, S.L.               | B91356501   | PRUEBA                  | SE/0679/15/PS  |
| 3  | FRANCISCO ANTÚNEZ MUÑIZ        | 34052043Z   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0107/16/SAM |
| 4  | IONUT MOTOG                    | Y0061062B   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0185/16/F   |
| 5  | FLOREA STINGACIU               | X9309304P   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0188/16/F   |
| 6  | JONATHAN LOCIGA RODRÍGUEZ      | 29493118B   | TRÁMITE DE AUDIENCIA    | SE/0058/16/PS  |
| 7  | MANUEL FUENTE GONZÁLEZ         | 28489660C   | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN | SE/0004/16/SAM |
| 8  | DANIEL JESÚS LÓPEZ ORIVE       | 29615308W   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0214/16/PS  |
| 9  | JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ | 44207071J   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0204/16/PS  |
| 10 | GHEORGHE CALIN                 | X9801881V   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0175/16/F   |
| 11 | JOSÉ ANTONIO ACOSTA SÁNCHEZ    | 75890166X   | ACUERDO DE INICIO       | SE/0232/16/SAA |

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

|   | INTERESADO                 | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE     |
|---|----------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| 1 | NICASIO ALMELLONES JIMÉNEZ | 25594809H   | RESOLUCIÓN      | SE/0346/15/SAA |
| 2 | JUAN JOSÉ HIERRO CORTÉS    | 48862045V   | RESOLUCIÓN      | SE/0547/15/SAA |
| 3 | JUAN JOSÉ HIERRO CORTÉS    | 48862045V   | RESOLUCIÓN      | SE/0585/15/SAA |
| 4 | DOMINGO LÓPEZ VÁZQUEZ      | 28730886E   | RESOLUCIÓN      | SE/0543/15/SAM |

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 652/2016).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por don Gabriel López Guerrero, denominado «Proyecto básico para la realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el paraje Los Raimundos» en el término municipal de Antas (Almería). (Expediente AAUA/AL/0015/15). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en Atarfe (Granada). (PP. 746/2016).*

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Detugra Multiservicio, S.L.U., para proyecto de ampliación de gestor de residuos GRU-2482 a almacenamiento de residuos peligrosos, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/0002/15). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3018/2015).*

Expediente: GR-27016.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción invernadero).

Peticionario: Elena González Justo.

Cauce: Bco. El Pinar.

Término municipal: Itrabo (Granada).

Lugar: Polígono 4, parcela 148.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de Proyecto de Almacén de chatarra, en Granada. (PP. 543/2016).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0010/15, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de Almacén de chatarra (residuos peligrosos), en el término municipal de Granada.
- Promotor: Doña Ángeles García Sierra.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 11 de marzo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 745/2016).*

Expediente: GR-27117.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción invernadero).

Peticionario: Rubén Enciso Ibáñez.

Cauce: Rambla Calonca.

Término municipal: Ugíjar (Granada).

Lugar: Vega Calonca, pol. 2, parcela 153.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 1 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Pescao Frito, t.m. de Vicar (PP. 694/2016).*

Expediente: AL-36762.

Asunto: Defensa pie talud margen.

Solicitante: Antonio Ruiz Fernández.

Cauce: Rambla del Pescao Frito.

Lugar: Aljibe, polígono: 13, parcela: 83.

Término municipal: Vicar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Beas (Huelva). (PP. 648/2016).*

2011SCA001464HU (Ref. Local: 22913).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: Hnos. Gómez Beltrán, C.B.
- Municipio: Beas (Huelva).
- Ubicación de finca: Polígono 38; Parcelas 169, 178, 202, 206 y 219.
- Unidad hidrogeológica de agua subterránea: Ampliación Masa de Niebla.
- Uso: Regadío de 17,96 hectáreas de olivar.
- Volumen otorgado: 38.470,30 m<sup>3</sup>/año.
- Captaciones: 2.
- Coordenadas (HUSO 30): X1:694.527; Y2:4.142.812 y X2: 694.565; Y2:4.142.703.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el término municipal de Beas (Huelva). (PP. 706/2016).*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
2011SCA001464HU (Ref. Local: 22913).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: Hnos. Gómez Beltrán, C.B..
- Municipio: Beas (Huelva).
- Ubicación de finca: Polígono 38; parcelas 169, 178, 202, 206 y 219.
- Unidad hidrogeológica de agua subterránea: Ampliación masa de niebla.
- Uso: Regadío de 17,96 hectáreas de olivar.
- Volumen otorgado: 38.470,30 m<sup>3</sup>/año.
- Captaciones: 2.
- Coordenadas (HUSO 30): X1: 694.527; Y2: 4.142.812 y X2: 694.565; Y2: 4.142.703.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre la notificación de la Resolución de recurso de reposición sobre concesión de ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de recurso de reposición sobre concesión de ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre, con destino a la explotación de Bar-Restaurante San Nicolás en Punta Umbria, dictada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo procede realizar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, a efectos del conocimiento íntegro del expediente.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: C-449 Bar-Restaurante San Nicolás.

Interesados: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Otegui Cabrillo, don Francisco J., don Juan y don Fidel Gutiérrez Otegui.

NIF: 14.208.015-H, 29.776.695-K, 44.200.114-W y 44.207.642-D.

Acto notificado: Resolución de recurso de reposición sobre concesión de ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombres y apellidos, DNI/NIF: Miguel Ángel Velázquez Miranda, 28870822A, Miguel Toscano Rodríguez, 29403963G.

Procedimientos número de expedientes: Expedientes sancionadores en materia forestal, núm. HU/2015/534/AGMA/FOR y HU/2015/534/AGMA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2015/534/AGMA/FOR y HU/2015/534/AGMA/FOR por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombres, apellidos y DNI: Fernando Romero Garcia, 27305869Q; Antonio José Carretero Hernández, 44228663P; Juan José Serrano Rodríguez, 29052341Y; Enrique Riera Ferrera, 29698866R.

Procedimiento sancionador en materia de espacios naturales protegidos, núm. HU/2016/200/G.C./CAZ, HU/2016/226/PN/EP, HU/2016/234/G.C./PES, HU/2016/239/PN/EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2016/200/G.C./CAZ, HU/2016/226/PN/EP, HU/2016/234/G.C./PES, HU/2016/239/PN/EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombres, apellidos y CIF, Esteros del Piedras, S.L.L. B21255898; Asociación Picadero Costa de la Luz G21121850.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de forestal y de especies protegidas núm. HU/2016/197/AGMA/EP y HU/2016/233/AGMA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador, HU/2016/197/AGMA/EP y HU/2016/233/AGMA/FOR, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Francisco Javier Neto Beas, 29771316R; Sacramento Durán Rubio, 28307530G; Francisco Javier Carrero Toro, 49084072W; Karafil Hristov Kondilov, Y3032332A; Javier del Amo Tripiñana, 26238969V.

Procedimiento sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. HU/2016/158/AG.MA./CAZ, HU/2016/169/G.C./CAZ, HU/2016/174/G.C./EP, HU/2016/186/G.C./EP, HU/2106/196/G.C./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2016/158/AG.MA./CAZ, HU/2016/169/G.C./CAZ, HU/2016/174/G.C./EP, HU/2016/186/G.C./EP, HU/2106/196/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Nombre y apellidos, DNI/CIF: Kakuko Agrícola Antoluz, S.L., B-212504458.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2015/542/AGMA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución de lo expediente sancionador HU/2015/542/AGMA/FOR; por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Cerámica Syre, S.A.  
CIF: A23009160.  
Expediente: JA/2015/525/PA/RSU.  
Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Luis Jurado Ortiz.  
DNI: 26001280X.  
Expediente: JA/2016/77/GC/ENP.  
Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Ionel Oprea.  
NIE: X5495939C.  
Expediente: JA/2016/24/GC/EP.  
Fecha: 21.3.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Aceitunera Andaluza, S.A.  
NIF: A23027048.  
Expediente: JA/2015/503/GC/RSU.  
Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Felipe Martos Maldonado.  
DNI: 08920305P.  
Expediente: JA/2016/94/GC/RSU.  
Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: José Antonio Mallarín Muñoz.

DNI: 26258030B.

Expediente: JA/2016/388/GC/RSU.

Fecha: 5.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Vilchez Hidalgo.

DNI: 26497515C.

Expediente: JA/2016/273/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Victor Constantin.

NIE: Y0718464G.

Expediente: JA/2016/306/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Florin Constantin.

NIE: Y0913308S.

Expediente: JA/2016/384/GC/RSU.

Fecha: 5.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ion Spataru.

NIE: Y3261341R.

Expediente: JA/2016/276/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Martínez de Dios.

DNI: 25122448P.

Expediente: JA/2015/595/GC/PES.

Fecha: 4.3.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Antonio Ramírez Plaza.

DNI: 75051411L.

Expediente: JA/2016/368/AGMA/FOR.

Fecha: 1.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 13 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 1 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de convocatoria de una plaza de Administrativo por promoción interna. (PP. 718/2016).*

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, las Bases para la provisión, mediante Concurso Oposición por Promoción Interna, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2013, por medio del presente se efectúa la convocatoria, con arreglo a las siguientes

#### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR POR CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2013

Base primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2013.

La plaza está clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa (Subgrupo C1, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso) y dotada con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y con la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y el anexo de personal del presupuesto municipal.

El sistema de selección será el de concurso-oposición y la forma de acceso promoción interna.

Base segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en la que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

a) Tener la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Villacarrillo o cualquiera de sus Organismos Autónomos perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, de clasificación profesional y titular de plaza perteneciente a la Escala de Administración general, Subescala Auxiliar, con una antigüedad de la menos dos años en la plaza de pertenencia.

También podrán participar los/as funcionarios/as de carreta del Ayuntamiento de Villacarrillo que sean titulares de plazas pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, de clasificación profesional, con al menos dos años de antigüedad en la plaza de pertenencia que ejerzan junciones de carácter administrativo a la fecha de presentación de instancias.

Asimismo, podrán participar en este proceso los/as empleados/as laborales fijos de la plantilla del Ayuntamiento de Villacarrillo y sus Organismos Autónomos, titulares de plazas pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, de clasificación profesional, que con anterioridad al 13 de mayo de 2007 figuren adscritos a puestos con funciones administrativas propias de las plazas convocadas a la fecha del plazo de presentación de instancias, siempre que posean el Título de Bachiller o Formación profesional de Segundo Grado o equivalente, y reúnan los restantes requisitos exigidos, valorándose en estos casos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente o en condiciones de obtenerlo, o una antigüedad de diez años en una plaza del Grupo C2, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación. Todo ello referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el Título, en el caso de los académicos, cuando se hayan abonado los derechos por su expedición.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza correspondiente.



En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Base tercera. Instancias.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, y se entregarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando ser admitido en el procedimiento selectivo habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

Aquellos aspirantes con discapacidad, acompañarán, además, certificado oficial acreditativo del grado de aquéllas, y de que las mismas no imposibilitan ni merman el normal desempeño de las funciones o tareas de la plaza o puesto de trabajo por la que se pretende optar. Dichos aspirantes podrán, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y en la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mismas. La correspondiente solicitud de adaptaciones se presentará junto con la instancia por la que solicite tomar parte en el concurso-oposición, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico del que esté en posesión el aspirante, de los enumerados en la letra c) de la base segunda, o en su defecto, certificado municipal de contar con una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), o en su defecto, certificado municipal de contar con una antigüedad de cinco años en un cuerpo o escala del grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) junto con el original o fotocopia compulsada del diploma acreditativo de haber superado un curso específico de formación.
- Documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos que hayan de ser valorados en la fase de concurso.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente.
- Justificante de abono de los derechos de examen que se fijan en 70,00 euros, los cuales deberán ingresarse en la Tesorería Municipal.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, y señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y mediante anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Base quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el R.D. 896/91, de 7 de junio, y tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario, que actuará con voz pero sin voto, y 4 vocales. Todos los miembros del Tribunal han de ser funcionarios y deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto. Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Base sexta. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso, que podrá valorarse hasta 13 puntos.
- b) Oposición, que se valorará hasta 20 puntos.

6.1. Fase de Concurso (hasta 13 puntos): La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Asimismo, precederá a la documentación acreditativa una hoja en donde el aspirante realice un autobaremo de sus méritos, el cual podrá ser revisado y modificado por el Tribunal.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

6.1.1. Baremo de méritos.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

A) Valoración de formación.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 4 puntos.

A.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos o jornadas de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, por organizaciones sindicales, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

La escala de valoración será la siguiente:

- a) Cursos de hasta 10 horas: 0,20 puntos por cada uno.
- b) Cursos de 11 a 20 horas: 0,40 puntos por cada uno.
- c) Cursos de 21 a 40 horas: 0,60 puntos por cada uno.
- d) Cursos de 41 a 100 horas: 0,80 puntos por cada uno.
- e) Cursos de más de 100 horas: 1 punto por cada uno.

Los cursos en los que no aparezcan expresadas las horas se puntuarán por el mínimo. Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso o jornada.

B) Experiencia profesional, hasta un máximo de 9 puntos. La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

Por servicios prestados como funcionario de carrera, en puesto de Auxiliar Administrativo de la escala de Administración General, Subescala auxiliar, del Ayuntamiento de Villacarrillo, a razón de 0,60 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

Por servicios prestados como personal laboral fijo, en puesto del Grupo C, Subgrupo 1, de clasificación profesional, que con anterioridad al 13 de mayo de 2007 figuren adscritos a puestos con funciones administrativas propias de la plaza convocada, a razón de 0,60 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

La acreditación de los servicios prestados en la Administración Pública se efectuará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados expedido por la Administración correspondiente que se deberá acompañar a la solicitud.

La resolución de la fase de concurso se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

6.2. Fase de Oposición: Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el/la aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias del Temario y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminado el que no alcance un mínimo de 5 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido del temario. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con varias respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos. En la calificación, las respuestas acertadas se calificarán con 0,20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. Las materias son las que aparecen en el Anexo de las Bases.

Los aspirantes serán convocados para estos ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Base séptima. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las Fases de Concurso y Oposición, siempre que se haya superado el ejercicio de esta última, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir éste, se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Base octava. Lista de aprobados, propuesta del Tribunal Calificador y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal Calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, proponiendo el nombramiento de los aspirantes aprobados. El Alcalde mediante Resolución procederá al nombramiento del candidato propuesto por el Tribunal como funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, subescala administrativa. El nombramiento deberá de ser notificado al interesado, quien deberá tomar posesión en el plazo legalmente establecido.

Base novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo que previsto en estas bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Base décima. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

## ANEXO I

### TEMARIO

Tema 1. El Municipio: Concepto y Elementos. El Término Municipal. La Población: Especial referencia al Empadronamiento.

Tema 2. Organización Municipal. Competencias.

Tema 3. Ordenanzas, Reglamento y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal directivo profesional.

Tema 5. Los bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 6. La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos.

Tema 7. La Actividad Financiera. Le Ley General Tributaria: Principios.

Tema 8. El Presupuesto: Principios Presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 9. Estructura Presupuestaria: Clasificación Económica de Gastos e Ingresos.

Tema 10. La Contabilidad Pública Local: Modelo Normal.

Tema 11. Contenido y Aprobación de los Presupuestos. Elaboración y Aprobación. La Prórroga del Presupuesto.

Tema 12. Los Créditos Presupuestarios. Situación, Modificación, Ampliación, Generación Transferencia, Incorporación de Remanentes y Bajas de los Créditos.

Tema 13. Operaciones de Presupuesto Corriente: Ejecución Presupuesto de Gastos. Gestión del Presupuesto de Ingresos. Operaciones de Presupuesto Cerrado.

Tema 14. Operaciones No Presupuestarias de Tesorería. Acreedores No Presupuestarios. Deudores No Presupuestarios. Contabilidad de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 15. Rendición de Cuentas. Cuentas Anuales de la Entidad Local. La Memoria de la Cuenta Anexa. El Tribunal de Cuentas. La Cámara de Cuentas.

Tema 16. FACE: Registro Electrónico de Facturas.

Tema 17: Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda: Rendiciones Trimestrales. Obligaciones.

Tema 18. Open-Local: Sistema Contable de Contabilidad Informatizada.

Tema 19. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 20. Estudio Especial de los Ingresos Tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 21. Igualdad y Violencia de Género.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 1 de abril de 2016.- El Alcalde, Francisco Miralles Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Cártama, relativo a la rectificación de las bases para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición libre. (PP. 665/2016).*

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado Decreto núm. 895, de 23 de febrero de 2016, el cual se transcribe a continuación:

«DECRETO  
Ref.: RR.HH/abvm.  
Expte.: 9468/2015.

Asunto: Rectificación Decreto 2015-3799 de fecha 16 de diciembre de 2015 de convocatoria proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión de la Escala de Administración General adscrito al Departamento de Recursos Humanos

Visto el requerimiento a este Ayuntamiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga con núm. de registro de entrada 2261 de fecha 18 de febrero de 2016 relativo a la convocatoria y provisión, por el turno libre, de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General del Ayuntamiento de Cártama publicadas en el BOP núm. 18, de 28 de enero, y en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero, ambos de 2016, que indica que “no se ajustan a la normativa vigente de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas (...)”

Visto el Decreto núm. 2015-3799 de fecha 16 de diciembre de 2015 por el que se aprueban las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de la Escala de Administración General adscrito al departamento de Recursos Humanos perteneciente a la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, mediante el sistema de oposición libre.

Considerando la necesidad de modificar las bases reguladoras para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de la Escala de Administración General a fin de ajustarlas a la normativa vigente de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas constituida por el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes y de desarrollo.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### R E S U E L V E

Primero. Rectificar el apartado primero de la parte resolutoria en su párrafo de primer ejercicio eliminatorio dentro del apartado Anexo.

Donde dice:

“El Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los/as participantes, del nivel mínimo de respuestas exigido para obtener el 5 en este primer ejercicio eliminatorio.”

Debe decir:

“Cada pregunta del tipo test acertada vale 0,1 punto. Las preguntas contestadas de forma errónea descontarán con arreglo a la siguiente regla: por cada tres preguntas contestadas de forma errónea se descontará una pregunta contestada de forma correcta.”

Segundo. Rectificar el apartado cuarto de la base tercera de Solicitudes.

Donde dice:

“Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Tesorería. Procedimiento de selección para una plaza interina de T.A.G.”

Debe decir:

“Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Tesorería. Procedimiento de selección para una plaza de funcionario de carrera de Técnico de Gestión de Administración General.”

Tercero. Acordar la suspensión tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 41, de 17 de febrero 2016, del plazo abierto para la presentación de solicitudes por los aspirantes.

Cuarto. Ordenar la rectificación de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y efectuar la corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado que determinará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde, Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla.»

Cártama, 23 de febrero de 2016.- El Alcalde-Presidente, Jorge Gallardo Gandulla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Coria del Río, de acuerdo de iniciación del procedimiento de adopción de tres símbolos municipales: escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional. (PP. 478/2016).*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 4 de febrero de 2016, acordó la iniciación del procedimiento de adopción de tres símbolos municipales: escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Coria del Río, 4 de febrero de 2016.- El Alcalde, Modesto González Márquez.